

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

DE: JEFE DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA	FECHA: 21 de JULIO de 2023
PARA: DIVLOG DMBHM	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, Capítulo 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2. “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación”, Subsección 1. “Planeación”, artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el **JEFE DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA**, presenta a consideración el siguiente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *“Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos”*.

La Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, debe velar por el cumplimiento de la prestación de los Servicios de Salud de una manera integral con un servicio de calidad y humanizado a todos y cada uno de sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional de Sanidad Naval del Pacífico y demás afiliados y beneficiarios de conformidad con la Directiva Permanente No. 0122009038002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.

La Regional Pacífico a través de sus Establecimientos de Sanidad Naval, como lo es la UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN GUAPI, tiene la misión de prestar los servicios de salud asistencial y operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, por lo que es necesario realizar mantenimiento a su infraestructura, con el fin de mantener una óptima prestación de los servicios médicos a los usuarios y lograr el mejoramiento continuo de los procesos. Es por ello que se requieren hacer trabajos de mantenimiento en oficinas, baños, techos, cielo raso y en general a la infraestructura de la edificación de la Unidad Básica de Atención.

Contar con una buena infraestructura en la UBAGP es crucial para la salud de los pacientes pudiendo contribuir eficientemente para su pronta recuperación. La importancia de la infraestructura física en salud se destaca con el fin de mejorar la atención en salud, reducir tasas e índices de morbilidad y/o mortalidad, y continuar en la implementación en planes de promoción y prevención de enfermedades.

Igualmente es de señalarse que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes e instalaciones a cargo de las mismas donde ejercen la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de operatividad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado.

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa **Nº 001 DISAN/OPLAN 2023**, mediante la cual se asignó el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Pacífico de la Armada Nacional, para el rubro de **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD** por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$81.468.019,96)** para la vigencia 2023 amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No 12623**, de fecha 09 de junio de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional Pacífico.

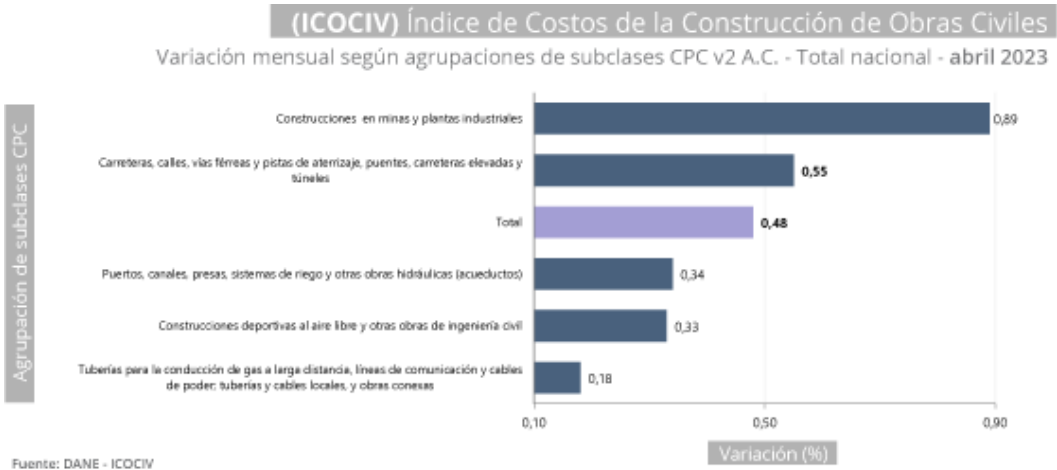
Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva a brindar las condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones, logrando satisfacer la necesidad real en un 83% con el presupuesto autorizado, de acuerdo con las cantidades aquí presentadas, las cuales son estimadas, ya que al tratarse de un proyecto de mantenimiento, muchas actividades están ocultas a simple vista, por lo cual es posible que durante la ejecución del contrato sea necesario su ejecución, quedando a consideración del supervisor y gerente del proyecto.

Así las cosas, existiendo la necesidad aquí presentada, el Jefe de la oficina del departamento de Administración UBAGP en su calidad de Gerente de Proyecto solicita a la Jefe de la División Logística como Unidad Delegataria, adelantar el proceso de selección que permita **CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DE CIMENTOS, COLUMNAS Y MUROS PORTANTES, CAMBIO O MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES, PISOS, TECHO Y MUROS INTERNOS Y EXTERNOS PARA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN GUAPI**, de conformidad con las

especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. Sin perjuicio de lo anterior se hace imprescindible y prioritaria la contratación del objeto del presente proceso con el fin de mejorar el estado de Establecimiento de Sanidad Militar y brindar un buen servicio a todos los usuarios y beneficiarios del SSFFMM.

2. ANALISIS DEL SECTOR

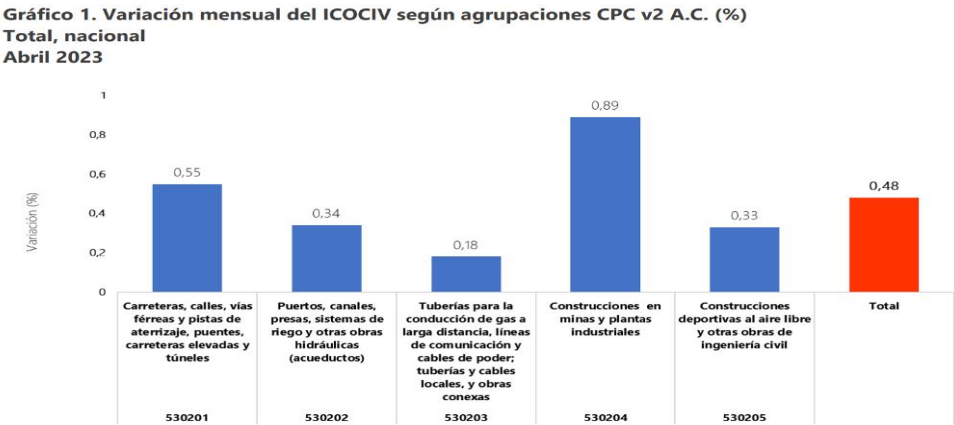
2.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO En abril de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue del 0,48% en comparación con marzo de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción se ubicaron por encima del promedio nacional (0,48%): Construcciones en minas y plantas industriales, con el 0,89% y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, con el 0,55%.



Por otra parte, las agrupaciones que se ubicaron por debajo del promedio nacional fueron: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), con el 0,34%; Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, con el 0,33%, y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, con el 0,18%.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV):

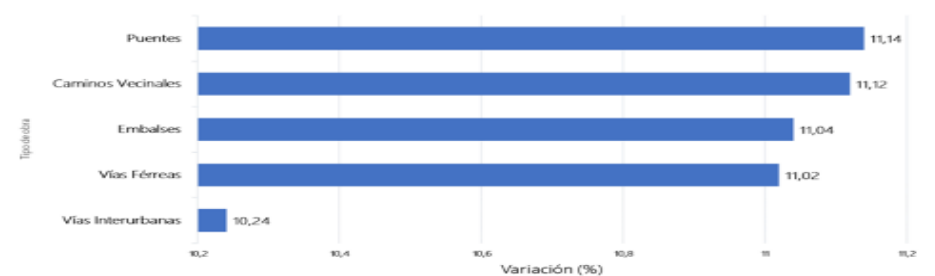
1.1. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.



En abril de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con marzo de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,48%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,89%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,55%).

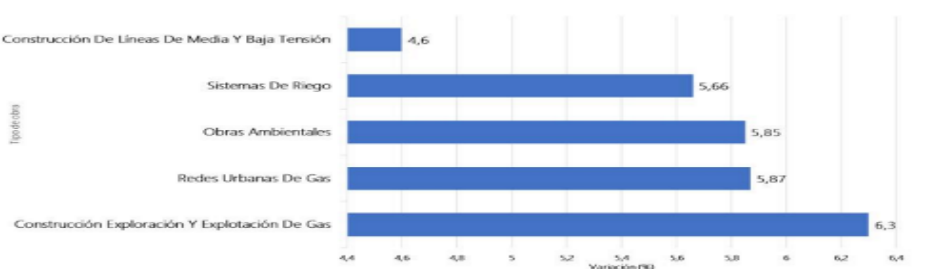
Por otra parte, las agrupaciones de: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,34%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,33%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,18%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipo de obra
Total nacional
Abril 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipo de obra
Total nacional
Abril 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

2.4. Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en abril de 2023, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2022 se presentaron en: mano de obra (10,76%), maquinaria (6,84%) y materiales (9,31%). (Tabla 6)

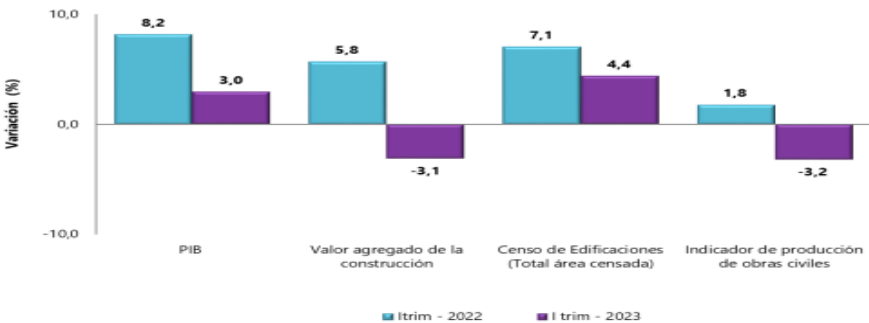
Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Abril 2023

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	9,31	5,03
Herramienta menor	2,14	3,58	0,08
Maquinaria	12,71	6,84	0,82
Equipos	6,18	4,87	0,28
Mano de obra	16,89	10,76	1,70
Transporte	8,89	5,71	0,46
Equipos especiales para obra	1,89	6,04	0,14
Total	100,00	8,50	8,50

Fuente: DANE -ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Para ello se remite al Boletín Técnico Primer Trimestre 2023.

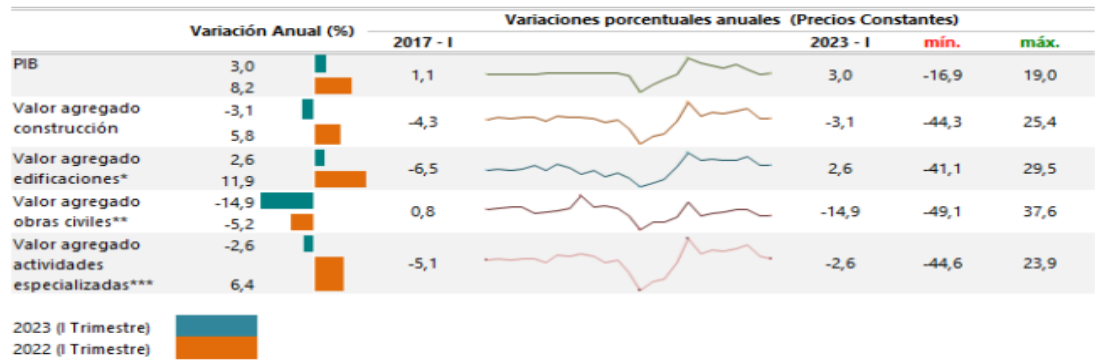
Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2022 – 2023 pr)



Fuente: DANE, IEAC.
Pr. cifras provisionales

En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandesramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023 pr (I trimestre)

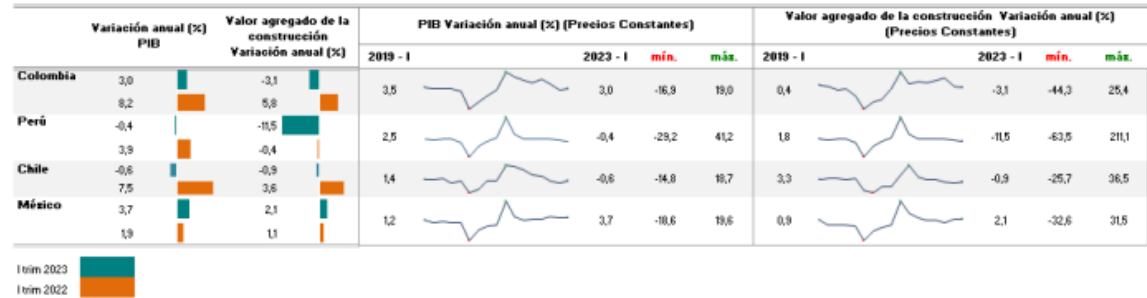


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero-marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de - 11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2019 (IV trimestre) – 2021 pr (IV trimestre)

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2019 (I trimestre) – 2023^{Pr} (I trimestre)



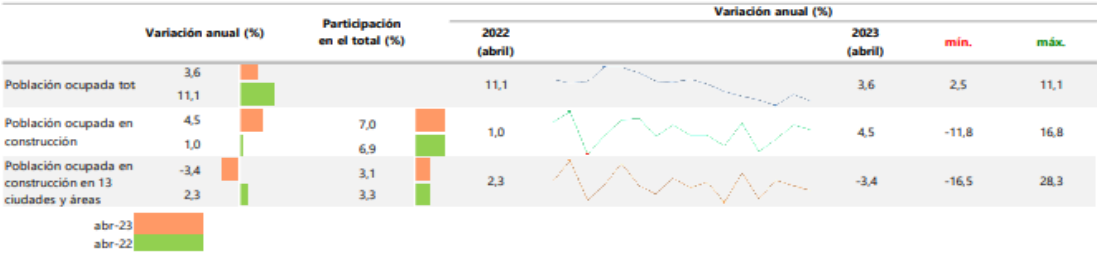
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación Cuatrienal

Al comparar el primer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 13,9%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 22,9% que se explica por la variación cuatrienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-40,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (-23,2%) y el valor agregado las edificaciones (-10,9%). Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 07 de 2023 1.2 Empleo2 En abril de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 22.742 miles de

personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,5% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2023, 1.584 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (703 miles de personas), que además presentaron una disminución del 3,4%, es decir, 25 mil personas menos con respecto abril de 2022.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN COLOMBIA 2023

El sector de los servicios fue el que reportó mayor crecimiento, según el Indicador de Seguimiento a la Economía. DANE confirmó que la economía colombiana creció 5,8% en enero de 2023.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del Dane entregó el informe correspondiente a enero de 2023, en el que se concluyó que, con relación al mismo mes de 2022, la economía colombiana tuvo un crecimiento de 5,85 puntos porcentuales.

Con relación al mes anterior, es decir, diciembre de 2022, también aumentó la cifra de crecimiento económico en 2,57% en sus actividades económicas generales, mientras que el indicador de actividades primarias reportó un crecimiento de 0,56 % anual.

“El ISE es un índice que combina información de la producción de bienes y servicios de las principales actividades económicas, que en conjunto proporciona una medida de evolución de la actividad real de la economía”, explica el Dane.

De ese modo, este indicador actúa como una alerta a corto plazo que permite medir la actividad económica del país con mayor rapidez, a diferencia de los reportes trimestrales, semestrales y anuales.

El informe entrega datos en tres categorías, las cuales son divididas por actividades primarias, secundarias y terciarias. Con relación a cada una de ellas, así quedó registrado el crecimiento de la economía en Colombia.

Por las actividades primarias, los sectores que más crecieron fueron: la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras creció un 0,56 % anual. Sin embargo, el ISE arrojó que decrecieron un 1,18 % si se comparan con los resultados de diciembre de 2022.

Las actividades secundarias registraron un crecimiento de la industria y la construcción. Estos sectores crecieron 2,68% en comparación con enero de 2022. Así mismo, crecieron 2,15% comparado con las cifras del mes anterior, diciembre.

Por último, en las actividades terciarias las que más crecimiento demostraron en enero fueron las financieras y de seguros, con un aumento anual de más del 64 %.

Grafico 8. Tasa de crecimiento anual del índice del indicador de seguimiento a la economía(ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021-2023



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Estos datos fueron sorprendentes, ya que algunas de las entidades encargadas de analizar la economía nacional entregaron un reporte negativo de proyección económica para enero de 2023 y el resto del año.

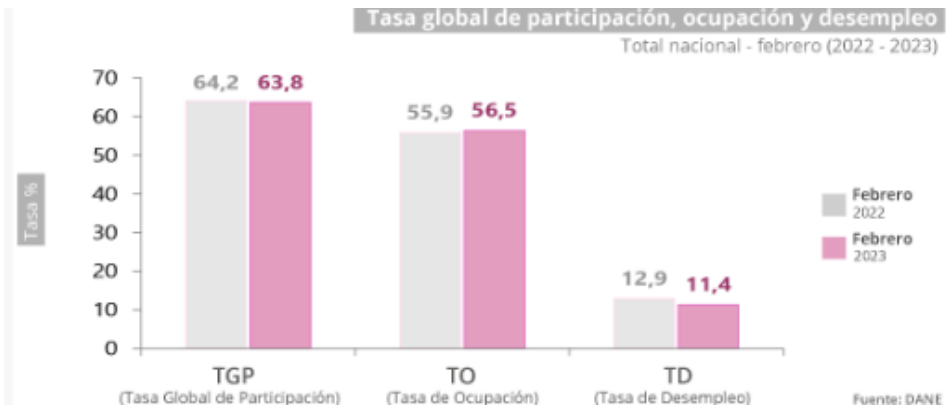
Un ejemplo de ello es el estudio de Corficolombiana, que en diciembre de 2022 informó que Colombia atravesaría por un proceso de desaceleración económica y las cifras de su estudio indicaron un crecimiento de tan solo de 1%.

“Durante el cierre del 2022 y el inicio de 2023, la economía colombiana continuó desacelerándose. Esperamos que el crecimiento del PIB pase de 4,0% a/a en 4T22 a 2,2% a/a en 1T23”, precisó el informe de la entidad investigativa.

Aunque la relación de este estudio es trimestral, los índices comparados con el ISE del Dane arrojan una diferencia porcentual de varios puntos. Según Corficolombiana, los números se verían reflejados a la baja, mientras que el resultado que entregó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia fue positivo en cuanto al crecimiento general.

TASA DE DESEMPLEO 2023:

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).



En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 – febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (55,8%).

INDICADORES ECONÓMICOS:

De acuerdo con sus proyecciones, el PIB de Colombia se expandiría 1,1% en 2023, lo cual representa un retroceso si se tiene en cuenta que las anteriores proyecciones eran de 1,9%, mientras que Chile presentaría el crecimiento más bajo de la región, con 0,4%. Otros países como Brasil y Argentina registrarían tasas de 0,5%, cada uno. México obtendría 0,8% y Perú 2,5%.



2.5 ANALISIS TÉCNICO:

De acuerdo a Señal No. 20230032341/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-JDMBHM-JUBGP-JDIVADM-29.25 Apoyo realizado al anexo Técnico para la estructuración del mantenimiento del establecimiento de Sanidad Militar Guapi, donde se verificaron actividades de mantenimiento requeridas acuerdo formato acta de reunión de fecha 02 de junio de 2023, la cual trató necesidades de mantenimiento a la infraestructura de la UBAGP, se realizó acuerdo planos, el anexo técnico y especificaciones Técnicas particulares de las actividades de mantenimiento, se le aplicaron las normas técnicas colombianas NSR 10, las disciplinas que intervienen son Arquitectura, las consideraciones relevantes; (la oficina de planeación hace constar que a través del personal profesional que la compone hizo una revisión total de los siguientes puntos indicados en el procedimiento de la jefatura de material para supervisión de diseños y/o construcción de obras civiles (Código MNTTO-PT-012-JEMAT-V08)) así:

MANTENIMIENTO (NIVELES III, IV Y V)
Solicitud del usuario.
Especificaciones técnicas.
Documentos técnicos de la Interventoría (Especificaciones técnicas, costo etc)

Acuerdo directiva permanente No. 20210042572660043/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAT-DICI-15.2 de fecha 22 de septiembre de 2021 el cual trata de ordenes y lineamientos para la gestión de infraestructura de la Armada de Colombia, la cual, como manifiesta en objetivo y alcance, "aplica para todos los proyectos en los que se involucre la construcción y los procesos de mantenimiento de infraestructura física de la Armada Nacional, susceptible de ser financiado con recursos de la Armada Nacional o fuentes externas incluido acuerdos y convenios", en el cual en su anexo F " Matriz Alcance y criterio para el aval Técnico de los proyectos de "Mantenimientos en la Infraestructura! Manifiesta que:

Mantenimiento de infraestructura nivel 1, 2 y 3, el aval técnico esta a cargo de las oficinas de arquitectura y las oficina de planeación.

En mismo decreto manifiesta que:

- Mantenimiento No. 1 Intervenciones sencillas ejecutado por el sencillo.
- Mantenimiento No. 2 Requiere procedimientos sencillos ejecutado por servicios generales.
- Mantenimiento No. 3 Requiere procedimientos complejos ejecutado por contratista.
- Mantenimiento No. 4 Intervenciones grandes de carácter correctivo por profesional especializado.
- Mantenimiento No. 5 Conjunto de acciones donde los procedimientos a emplear, implican un saber hacer acudiendo a tecnología particulares, procesos y/o equipamiento de resguardo industrial.

Realizando una verificación de la información que se cuenta de MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTO SANIDAD GUAPI VIGENCIA 2023 se evidencia que es un mantenimiento de Nivel 3, por lo que su realización se debe realizar a través de un contratista, y puede ser avalado por la oficina de planeación e la brigada de infantería de marina No. 4.

Entre las actividades proyectadas referente a mantenimiento del establecimiento de sanidad militar la oficina de planeación da aval a las siguientes actividades a ser realizadas a través de un contrato de mantenimiento de bienes inmuebles:

Estudio de mercado anexo al presente Estudio Previo.

Sin embargo, las cantidades presentadas son estimadas al tratarse de un proyecto de mantenimiento, muchas actividades están ocultas a simple vista, por lo cual es posible que durante la ejecución del contrato sea necesario su ejecución, quedando a consideración del supervisor y gerente del proyecto.

Es importante un proveedor que cuente con el personal idóneo en la construcción y mantenimiento de infraestructuras y además contar con los recursos herramientas y/o equipos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento, para lo cual deberá anexar PREVIO AL INICIO DE EJECUCIÓN Y PARA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, una relación del personal de operarios necesarios para culminar con éxito las metas trazadas que serán los encargados de realizar los mantenimientos contratados, indicando el área en que se desempeña y anexando los respectivos certificados de estudio y capacitación en los que se acredite la idoneidad para la realización de los trabajos contratados, expedidos por entidades habilitadas por el Ministerio de Educación Nacional; mencionados operarios deben estar afiliados obligatoriamente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo que igualmente se requiere anexar los respectivos certificados de pago de Salud, Pensión y ARL.

Es importante que el proveedor cuente con materiales e insumos de buena calidad que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones de la UBAGP.

El contratista seleccionado deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos de suministros que demanda el contrato.

El Proyecto cuenta con la revisión, filtro y validación por parte de la oficina de planeación de la brigada de Infantería de Marina No 4 el cual fue revisado por parte del personal técnico de la oficina por lo que tiene AVAL para su ejecución a través de un contrato de obra por medio de un contratista, no está autorizado la ejecución de las actividades con esfuerzo propio o por parte de materiales de construcción (Se adjunta al Presente documento, Acta Junta Técnica Integral).

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Ver manuales y guías que para efecto expida Colombia Compra Eficiente colombiacompra.gov.co

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, en vigencias anteriores ha realizado contratación por este concepto similar al que hoy nos ocupa así:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación
050-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2022	MARAL INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	GRUPO DE CONTRATOS	057-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2022
031-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2022	MARAL INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	GRUPO DE CONTRATOS	036-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2022
051-MDN-DIGSA-DISAN-2021	SERPEC INGENIEROS SAS	GRUPO DE CONTRATOS	056-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021

3.1 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Como se observa en el mercado diferentes entidades estatales requieren estos servicios objeto del presente estudios así:

		País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
		COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	006 - 2023	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	Presentación de oferta	4/7/2023 2:02:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
		COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA LUCILA PIRAGAUTA	C.P. SERV 24-2022	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	Presentación de oferta	4/6/2023 11:06:50 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
		COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2023000006	Adquisición de materiales para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación de infraestructura física	Presentación de oferta	4/5/2023 10:00:42 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
		COLOMBIA	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	SAMC-004-ICFE-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES INFORMATICOS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentac	Presentación de oferta	4/5/2023 5:05:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
		COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN	OCS 007-2023	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	4/5/2023 3:38:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
		COLOMBIA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	189COGFM DIADF 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y AMPLIACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de Interés (Menor Cuantía)	6 horas de tiempo transcurrido (7/4/2023 11:57:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
		COLOMBIA	AEROCIVIL	23000798 H4 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA CIENAGA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	7 horas de tiempo transcurrido (7/4/2023 10:46:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
		COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO	OPS 066 - 2023	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	8 horas de tiempo transcurrido (7/4/2023 9:52:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
		COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO	OPS 063 - 2023	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	9 horas de tiempo transcurrido (7/4/2023 9:27:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
		COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIO DE CAJICA	MC-009 DE 2023	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE CAJICA.	Presentación de oferta	9 horas de tiempo transcurrido (7/4/2023 9:10:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3.2 ANALISIS DE LA OFERTA:

Se realizó el análisis del sector en Colombia con base a la información que brinda la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- de las empresas que potencialmente pueden ofrecer los bienes objeto del presente estudio previo, como se relaciona en la siguiente imagen, sin embargo, pueden existir otras con capacidad de hacer el ofrecimiento, así:



OBRAS Y CONSULTORIAS ZOMAC

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



CONSORCIO 01 OBRAS CIVILES 2022

COLOMBIA, Cajicá

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



CONSORCIO OBRA PUBLICA HCCC

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



Consortio Obras Córdoba-2021

COLOMBIA, Barranquilla

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



CONSORCIO OBRAS CUNDINAMARCA

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



CONSORCIO OBRAS E INGENIERIAS FR LAS JAGUAS

COLOMBIA, Valledupar

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



-CONSORCIO OBRAS VIALES SUBA

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



MANYOBRAS

COLOMBIA, Medellín

★★★★★



OBRAS SERPROY

COLOMBIA, Sopó

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



OBRAS SERSAM

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



R+N SAS

COLOMBIA, Buenaventura

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



"ICOCP SAS"

COLOMBIA, Chiquinquirá

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



1111 AUDITORIAS

COLOMBIA, Popayán

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



1111 SG Ssr AUDITORIAS INGENIERIAS Y OBRAS

COLOMBIA, Popayán

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



2021 CONSORCIO OBRAS DE CONTROL

COLOMBIA, Cali

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito



7062 OBRAS MEDELLIN

COLOMBIA, Montería

★★★★★

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

3.3 PRECIOS DE MERCADO:

El Jefe de la oficina de Departamento de Administración UBAGP solicitó cotizaciones a empresas que comercializan los bienes obteniendo como respuesta las cotizaciones presentadas por las empresas **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S, MARAL INGENIERÍA Y CONSULTORÍA y JVALE INGENIERÍA S.A.S** se realizó un estudio del precio de los mantenimientos que se pretenden contratar, tomándolos como valores de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el ESTUDIO DE MERCADO ANEXO. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

VARIABLES ECONÓMICAS: Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo, se indicaron las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación determinando la siguiente ecuación contractual.

Ecuación Contractual: Costo Total + AIU + IVA (sobre las utilidades)

Para efecto de estas variables económicas se consideran que el contratista ofertara los servicios sin formula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precio son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las debe considerar el contratista dentro de la oferta que presente.

3.4 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes de seguridad industrial y bioseguridad frente a la pandemia COVID-19, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

a) VISITA AL SITIO: Con el propósito que el Oferente conozca el área física donde se ejecutarán las actividades contractuales y los aspectos de tipo ambiental, localización entorno, vías de aproximación e ingreso, abastecimiento de materiales, disponibilidad de mano de obra y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por lo tanto en la ejecución del contrato, se recomienda realizar una visita al sitio de ejecución de los trabajos, el día que por cronograma del proceso establezca el Ordenador del Gasto, visita surtida en constancia de la que la Entidad expedirá Certificación de asistencia a la misma.

La persona que asista en representación del posible oferente, máximo una (1), deberá ser profesional en Ingeniería civil o mecánica y deberá presentar un poder firmado por el Representante Legal del posible Oferente autorizando la visita de su funcionario, y fotocopia de la matrícula profesional del funcionario designado. Estos documentos deberán ser entregados al funcionario de la institución designado que atenderá la visita. La presentación de los documentos anteriormente mencionados es requisito indispensable para la expedición de la certificación de la visita.

En caso que el representante legal asista a la visita, no se hará necesario el poder en mención. Así mismo, el oferente que no asista a la visita de obra asumirá todos y cada una de las fallas técnicas y/o económicas dentro de la propuesta entregada.

a) DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso se aplicarán las retenciones por concepto de: Retención en la Fuente a título de IVA, Retención en la Fuente a Título de Impuesto sobre la Renta, Retención por ICA y todos aquellas que por disposiciones legales al momento de la firma del contrato y durante su ejecución se puedan generar.

Contribución Obra Pública: Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013 en concordancia con el artículo 2.5.4.1.2.2 del decreto 1075 de 2015, la entidad se encuentra dentro de las obligadas a realizar retenciones por concepto de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, con ocasión por la ejecución de los contratos de obra, conexos al contrato de obra y sus adiciones, de acuerdo con las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%.

Así mismo, se efectuarán las retenciones por concepto de estampilla de la Universidad del Valle (0.5%) y la Estampilla de la Universidad del Pacifico (0.5%).

La División Financiera del DMBHM, liquidará los impuestos de orden nacional y territorial y efectuará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente y el objeto del contrato, a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado

3.5 RELACIONAR FICHA EBI ACTUALIZADA:

A continuación, se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI que están utilizadas para el proceso contractual así:

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL		
Código Bpin: 2018011000625		
OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Fortalecer la calidad de los servicios de salud del subsistema de salud de las Fuerzas Militares	Mejorar las condiciones de infraestructura físicas en los Establecimientos de Sanidad Militar para la prestación de los servicios de salud.	Realizar el mantenimiento a la infraestructura de los Establecimientos de Sanidad Militar Nivel 1 del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, es claro para el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que los bienes a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las misma especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por la Armada Nacional.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020" y la Ley 1474 de 2011, así:

Así las cosas, en virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

El presente proceso es por un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$81.468.019,96)**, por tal se clasifica como mínima cuantía dado que no supera el 10% de la selección abreviada de menor cuantía para el 2023, el cual es de **CIENTO DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE. (\$116.000.000,00)**.

Así, en virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, como se precisó, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, dicta lo siguiente:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
 - b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
 - c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
 - d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Y el artículo artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 y ss del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021 establece:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5. El plazo de ejecución del contrato.
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
- 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
- 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
- 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
- 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
- 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
- 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen,

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
5.1. Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DE CIMIENTOS, COLUMNAS Y MUROS PORTANTES, CAMBIO O MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES, PISOS, TECHO Y MUROS INTERNOS Y EXTERNOS PARA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN GUAPI, de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el ANEXO “A”. del presente estudio previo
5.2. Tipo de Contrato	El futuro contrato a celebrar es un contrato de OBRA
5.3. Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista, deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la adecuación del cronograma detallado con fechas para la ejecución de las obras objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato, con los mismos tiempos de ejecución presentados en el cronograma entregado con la oferta, estableciendo dentro del cronograma los hitos de entrega de cada uno de los ítems que forman parte del anexo especificaciones técnicas, así como los análisis de precios unitarios APUS.</p> <p>NOTA 1: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá establecer un plazo para la entrega de las obras y servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 2: Así mismo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el supervisor y el contratista deben suscribir acta de inicio del respectivo contrato, en el cual se deben definir los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Alcance del contrato.2. Ajuste Cronograma del contrato.3. Puntos de control.4. Criterios de aceptación de los servicios.5. Instructivos de trabajos acordados por el supervisor y el contratista.6. Competencias del personal.7. Riesgos técnicos en la ejecución del contrato.8. Plan de comunicación entre el supervisor y el contratista.9. Análisis de Precios Unitarios.
5.4. Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de: UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR GUAPI. Ubicada en la CALLE15 N° 4-128 BARRIO VENECIA, BATALLÓN FLUVIAL INFANTERÍA DE MARINA 42.
5.5. Presupuesto	<p>El presupuesto oficial para esta contratación es de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$81.468.019,96).</p> <p>TIPO DE ADJUDICACIÓN: Se recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL, al oferente que cumpliendo con lo establecido en la Invitación Publica respectiva y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, sea la más favorable para La Dirección General de Sanidad Militar- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado</p>
5.6 Cantidades a recibir	<p>Las cantidades mínimas a recibir serán las especificaciones técnicas de acuerdo a lo relacionado o descrito en el Anexo especificaciones técnicas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, cabe la posibilidad de que, al realizar el mantenimiento, puedan presentarse otros trabajos que no son cuantificables a simple vista, del tipo imprevisto o complementario, causados por el mantenimiento realizado. Debido a que sólo se puede cuantificar cuando se presenta, es necesario que el supervisor durante la ejecución del trabajo realice un balance de mayores y menores cantidades de obras a fin de cubrir estos</p>

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	<p>imprevistos, siendo posible que, en algunos casos para poderles dar solución, no se realicen trabajos que ya se habían presupuestado. El supervisor basado en sus conocimientos profesionales definirá prioridades a fin de poder cubrir estos imprevistos, teniendo siempre como base que los trabajos a realizar, incluyendo los imprevistos, deberán quedar subsanados en un 100%, empero sin sobrepasar el presupuesto asignado al proceso y sin menoscabo de la funcionalidad de la dependencia intervenida, previa aprobación a través de ponencia presentada por el supervisor del contrato (verificada por el jefe de la Oficina de planeación de la brigada de infantería de marina No 4 y gerente del proyecto), y aprobada por parte del ordenador del gasto</p> <p>NOTA: Para efectos de aumentar cantidades solo se podrá aumentar con el presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria, en el caso que sobren recursos de diferentes unidades que permita aumentar cantidades dentro del proceso para satisfacer la necesidad de otra unidad-dependencia</p>																																	
5.7 Imputación Presupuestal	<p>Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12623 de fecha 09 de junio 2023.</p> <table><tr><th>No. CDP</th><th>Tipo Gasto</th><th>Asign Interna</th><th>Cta. Prog</th><th>SubC SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>Ord/ Spry</th><th>Rec</th><th>C/S</th><th>Concepto</th><th>Afectado en</th></tr><tr><td>12623</td><td>C</td><td>1505</td><td>0100</td><td>6-0</td><td>150503102</td><td></td><td>11</td><td>CSF</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD</td><td>\$ 81.468.019,96</td></tr><tr><td colspan="10">TOTAL</td><td>\$ 81.468.019,96</td></tr></table> <p>Teniendo en cuenta que el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga es una entidad del Estado, por lo que la asignación de los recursos que sitúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están sujetos a la disponibilidad presupuestal en la presente vigencia y de acuerdo a la Orden Administrativa No. 001 DISAN-OPLAN/2023.</p>	No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta. Prog	SubC SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	Concepto	Afectado en	12623	C	1505	0100	6-0	150503102		11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	\$ 81.468.019,96	TOTAL										\$ 81.468.019,96
No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta. Prog	SubC SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	Concepto	Afectado en																								
12623	C	1505	0100	6-0	150503102		11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	\$ 81.468.019,96																								
TOTAL										\$ 81.468.019,96																								
5.8. Forma de pago	<p>El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA cancelará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIALES o TOTAL de acuerdo a la entrega de los bienes, dentro de los NOVENTA (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”.</p> <p>Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.</p> <p>El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante un PAGO PARCIAL una vez entregado los bienes, previo al cumplimiento de los requisitos a los que haya lugar, presentación de la factura comercial en original debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición</p>																																	

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	<p>de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.</p> <p>En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.</p> <p>En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.</p>
5.10. Obligaciones	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>En desarrollo del contrato, son obligaciones generales del contratista las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.6. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.7. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.

8. Objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.

9. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

10. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

11. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

12. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adquisición requeridas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.

2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

3. Cumplir con las obligaciones propias e inherentes a la naturaleza del contrato, las obligaciones establecidas en las condiciones de participación y específicamente ejecutar las obras contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, valores ofertados y demás especificaciones que hacen parte de este contrato y que han sido conocidos por el contratista.

4. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido.

5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, teniendo especial cuidado en la protección de los recursos naturales del área.

6. Llevar una memoria en cada grupo de trabajo (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., el registro de la información debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución. El documento debe suscribirse mínimo por el residente de la obra (cuando aplique) y el supervisor y/o interventoría. Tienen acceso adicional a esta bitácora, las personas designadas por el delegatario contractual.

7. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor y/o interventoría del contrato, actas parciales, final de obra y liquidación. El contratista debe anexar junto con el acta de corte mensual, un avance de ejecución con el fin de corroborar el estado actual de los estudios, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias, balance parcial y acta parcial.

8. Presentar al supervisor y/o interventoría del contrato informes mensuales de avance de obra y los que el DMBHM le solicite.

9. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del mismo de conformidad con las normas vigentes en Colombia.

10. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 11. Presentar el certificado de pago de contribución al Fondo Nacional de la Industria de la Construcción FIC., acuerdo Decreto 083 de 1976 numeral 7, Decreto 2375 de 1974 y Decreto 1047 de 1983 (cuando aplique).

12. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, razón por la cual, los materiales a utilizar deben ser de excelente calidad, aprobados por el supervisor y/o interventoría del contrato.

13. Prever el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportunas en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. Todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato deben ser asumidos por el contratista, inclusive lo relacionado con transporte cuya ubicación geográfica y condiciones meteorológicas son conocidas por el proponente.

14. Garantizar la disponibilidad del personal relacionado en su oferta, con el fin de cumplir

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	<p>con el cronograma de ejecución del proyecto, si fuese necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna).</p> <p>15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.</p> <p>16. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.</p> <p>17. El DMBHM no será responsable de las obligaciones que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.</p> <p>18. El CONTRATISTA deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento, cumpliendo las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, si es el caso, deberá contar con un personal SISO encargado de la prevención, promoción y rehabilitación de la salud en los trabajadores, el cual es vital para mejorar la productividad y competitividad en las actividades.</p> <p>19. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o que sean solicitados por el supervisor y/o interventoría del contrato. Así como, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.</p> <p>20. El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.</p> <p>21. El contratista deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el supervisor y/o interventoría del contrato para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal si es necesario. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado.</p> <p>22. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, y en general las áreas a utilizar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor y/o interventoría. Se encuentra prohibido arrojar cualquier tipo de desecho o material al mar.</p> <p>23. El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.</p> <p>24. El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a dar cumplimiento a las normas que en materia ambiental apliquen en el área a intervenir, así como dar aplicación a las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.</p> <p>25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.</p> <p>26. Tramitar por medio del supervisor y/o interventoría los permisos de ingreso de personal a la unidad militar y al lugar de ejecución del contrato con cinco (05) días de antelación a la fecha de ingreso. Dicho lapso se utilizará para adelantar los trámites pertinentes en las Diferente unidades en que se realizará los mantenimientos. Así mismo es compromiso del contratista informar por escrito el personal que deja de laborar y los motivos del retiro</p> <p>27. El contratista mediante la suscripción del presente contrato se compromete a impartir las instrucciones relacionadas con su comportamiento a bordo de la unidad militar y sus desplazamientos al interior de las mismas, la cual debe realizarse por las vías peatonales disponibles.</p> <p>28. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda y anexar copia de la planilla de dichos aportes.</p>
--	--

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

29. Acatar la solicitud de suspensión de la obra cuando previo concepto del supervisor y/o interventoría sea solicitada por la entidad contratante. La solicitud de suspensión procederá por incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad industrial, normas ambientales o de las instrucciones del supervisor y/o interventoría relacionadas con ejecución inadecuada del contrato.

30. Informar mínimo con quince (15) días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del contrato las novedades que afecten el cumplimiento del plazo de ejecución aportando los soportes respectivos.

31. **a) Prevención y protección:** Se deberán garantizar las condiciones de seguridad del personal, material y semovientes, respecto a la demarcación y señalización de la realización de trabajos.

b) Campamento: El contratista bajo su responsabilidad y costos deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.

c) Trabajos nocturnos: Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado al proyecto.

d) Limpieza de los sitios de trabajo: A la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.

e) Disposición de desechos y sobrantes: El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor, así mismo deberá al término de las labores sacar los escombros de la unidad, y dar disposición final acuerdo la reglamentación actual. No se deberá dejar acumulados los escombros, estos deberán salir en forma gradual cuando ya haya un volumen suficiente de un viaje de escombros y con un máximo de 15 días de permanencia en las Unidades Militares.

f) Materiales: Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista a excepción de que la Entidad se haya obligado a entregarlos; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad, entrega de certificaciones exigidas en acuerdo los anexos técnicos en el momento de la entrega a satisfacción parcial como requisito para tramites siguientes. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor a los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. Las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional no aceptarán ningún reclamo de costos o plazos por parte del Constructor, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción, prever las características de modo tiempo y lugar referente la ejecución de la obra, debe garantizar que tiene la capacidad técnico- operativa y la ejecución en el plazo establecido, por ningún motivo se tendrán en cuenta solicitudes de ampliación en caso de importaciones o situaciones no previstas derivadas de terceros, se sobreentiende que por la característica de la obra la empresa contratista es especialista en las actividades específicas plasmadas en este estudio previo y cuenta con stand de materiales, logística necesaria para entregas a tiempo, pues está determinado de manera

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

clara las características técnicas, cantidades, se debe considerar que durante el proceso se debe respetar los tiempos de aclaraciones, observaciones, visita de obra y todo lo determinado por el cronograma y proceso precontractual, lo cual no exime de cumplimiento por desconocimiento o acciones no previstas, para el caso de estimación de las cantidades de obra o actividades no previstas por el personal estructurador teniendo en cuenta que pueden llegar al caso ante desmonte de enchapes, equipos, cubiertas, cielos rasos, o durante las instalaciones necesarias, o raspado de superficies que muestren daños bajo capa estructurales o cambios debido a recalcu de niveles, los cuales no se pueden evidenciar hasta el cumplimiento de las actividades preliminares de demoliciones, o durante la preparación de la superficie a intervenir, la empresa contratista está obligada a tomar como base para esas nuevas actividades necesarias los precios históricos contratados anteriormente por la Armada Nacional en cualquiera de las unidades adscritas a la misma.

g) Personal: Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el Contratista, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

h) Control: El Contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del supervisor. Este, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos. Para el ingreso a las instalaciones, el oferente deberá realizar con tres días hábiles de anticipación, una solicitud de ingreso con los nombres del personal y numero de cedula, anexar: fotocopia de la cedula, fotocopia del pasado judicial y copia de la planilla de seguridad social. Para poder ingresar a la BN2 y para poder iniciar las labores cada obrero deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial requeridos. Así mismo, deberá aportar el correspondiente pago de aportes parafiscales mes a mes igual que se verifica afiliación en la administradora de riesgos laborales (ARL), del cual llevará el control del respectivo supervisor del contrato

i) El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra.

j) Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.

k) Análisis de precios unitarios: En un término de cinco (5) días después de la adjudicación y con la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el CONTRATISTA y no representará ningún sobrecosto para el contratante. Los contratos adicionales que se realicen deben conservar los mismos precios de los análisis unitarios.

l) Programación de ejecución de obra: En un término no mayor de cinco (5) días después de la adjudicación, el contratista deberá presentar cronograma mediante el cual se establezcan las actividades a realizar en las Unidades Militares; así mismo, la asignación de recursos (personal, equipos etc.), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías y puntos de control.

m) Compromiso cumplimiento de seguridad industrial: El CONTRATISTA se compromete con el DMBHM desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.

n) El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por concepto de seguros u otros.

o) El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución y el del contrato.

p) El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista y solicitar ante el Departamento de seguridad la escarapela para cada trabajador, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional.

q) El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio, en el entendido de que se van a desarrollar trabajos en una Unidad Militar el personal solamente podrá estar en las zonas permitidas por el supervisor dentro de los horarios establecidos.

r) El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.

s) El contratista es responsable de los materiales y equipo de trabajo que deje en las instalaciones de las Unidades Militares, por lo cual, y teniendo en cuenta que la institución no cuenta con un sistema de almacenaje para este tipo de trabajos, en la reunión de inicio que se realice con el supervisor, deberá indicar la forma en la cual se depositaran para evitar pérdidas y para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b) Limpieza de los sitios de trabajo. Para efectos de lo anterior, el contratista, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.

t) El contratista antes de efectuar la instalación de estos aparatos deberá aportar al contratante la carta de garantía del fabricante, donde éste último garantiza a la Armada Nacional, por el lapso de 5 años (tal como lo ofrece en su plataforma comercial) el funcionamiento de estos elementos, y dado el caso de presentar alguna falla deberá el fabricante en coordinación con el contratista la intervención, revisión, ajuste o cambio de los elementos.

u) Protocolos de Bioseguridad en obra.

CUIDADOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA EN LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL.

1. El contratista deberá:
 - A. Informar a sus trabajadores mediante charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales y en carteleras ubicadas en áreas de la edificación que se están interviniendo, sobre aspectos relacionados con:
 - La forma en que se transmite el Coronavirus COVID19.
 - Protocolos y medidas de autocuidado y prevención.
 - El código de etiqueta respiratoria.
 - La obligatoriedad de informar cuando presenten síntomas respiratorios.
 - Los lineamientos establecidos en la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.
 - La importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
 De lo anterior deberá quedar el registro documental mediante actas.
 - B. Disponer de forma permanente en el área objeto de intervención de gel antibacterial, alcohol glicerinado, jabón y de equipos portátiles para el lavado de manos con indicaciones gráficas, que permitan que el trabajador se higienice las manos de forma periódica y puntualmente al momento de iniciar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores. En ningún caso se podrá usar para cumplir este requisito los lavamanos que normalmente usa el personal de la Armada Nacional.
 - C. Tener un plan de contención y un plan de mitigación de crisis, con personal capacitado

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

para ejecutarlo, así como disponer de botiquines y equipos de emergencias que contengan tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios para prevenir, reducir y mitigar la exposición y contagio a SARSCoV-2 (COVID-19) de los trabajadores.

D. Establecer un protocolo diario de limpieza y desinfección de: superficies, campamento, áreas de almacenamiento, comedores, unidades sanitarias, zonas de alto tránsito de los trabajadores, áreas de trabajo, herramientas, dotación de trabajo y overoles.

E. Establecer estrategias que garanticen el distanciamiento entre trabajadores (2 metros).

F. Cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en el personal que interviene en la obra, entregará de forma inmediata un informe escrito al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, donde indique:

- Quien o quienes fueron las personas sospechosas y confirmadas de COVID -19
- Un historial de los últimos 14 días de los lugares dentro de la institución en los cuales estuvieron presentes y las personas que dentro de las instalaciones de la Armada Nacional tuvieron contacto con ellos.
- Las medidas que ha tomado como contingencia y las instituciones a las cuales les ha informado la novedad.

G. En caso de brindar transporte a sus colaboradores mediante rutas propias de la empresa o contratadas para este fin, deberán cumplir con lo establecido en la Circular externa conjunta 004 del 9 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, y Ministerio de Transporte que trata de las medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por coronavirus COVID-19 en conductores y operadores de la cadena logística de transporte de carga terrestre y fluvial; empresas y conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial, individual, masivo, colectivo, mixto, transporte por cable; terminales de transporte terrestre; transporte férreo; entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo.

H. Cumplir con las estrategias establecidas en la Circular 0017 del Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020 que trata de los lineamientos a implementar de promoción y prevención, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

I. Evitar reuniones innecesarias en el trabajo y aquellas que sean indispensables realizar, desarrollarlas en espacios abiertos o bien ventilados, garantizando una distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando antes y después de la reunión limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

J. Informar al supervisor del contrato y al delegatario del gasto riesgos a la exposición y contagio a SARSCoV-2 (COVID-19) asociados a las actividades de las obras a ejecutar.

K. Tener una baja concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo en los cuales deberá garantizar una buena circulación de aire.

L. Reducir la interacción social de los trabajadores a través de horarios flexibles (estos horarios deberán ser concertados y aprobados con el supervisor del contrato y el delegatario del gasto y en ningún caso podrán comprometer la seguridad del personal ni de las instalaciones de la Armada Nacional), grupos de trabajo fijos para la ejecución de la obra y organización de los horarios de descanso y paso a las comidas.

M. Entregar al supervisor del contrato y al Delegatario del Gasto una copia del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) el cual debe estar acorde a lo establecido en la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, así mismo deberá entregar una copia del correo electrónico mediante el cual envió el PAPSO a la entidad competente.

N. Entregar semanalmente un informe con evidencia fotográfica y documental del cumplimiento del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

O. Contar con personal idóneo con elementos adecuados y calibrados para verificar (antes del ingreso a las instalaciones de la Armada Nacional, al término de la jornada laboral y de forma aleatoria mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas durante la ejecución de la obra) que sus colaboradores no presenten síntomas o presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos, temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados. Prohibir el ingreso a las instalaciones de la Armada Nacional de aquellos que presenten mencionados síntomas e iniciar el protocolo correspondiente.

P. Suministrar diariamente tapabocas a los trabajadores que intervienen en la obra.

Q. Verificar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el intercambio de herramientas entre los trabajadores.

R. En coordinación con el supervisor del contrato y del Delegatario del Gasto notificar a las comunidades cercanas a los lugares de ejecución con al menos 48 horas de antelación, que se realizaran trabajos programados y publicar en la entrada del sitio de la

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	<p>obra un aviso visible que indique tácitamente el cumplimiento de la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo</p> <p>S. Instalar en los puntos donde se desarrollan actividades de la obra, avisos didácticos con prácticas sugeridas para reducir y mitigar la exposición y contagio a SARSCoV-2 (COVID-19).</p> <p>T. Garantizar que mientras se realiza la entrega de material los conductores que transporten material para la obra permanezcan en el interior de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la obra y que estos vehículos sean desinfectados al inicio de la jornada laboral.</p> <p>U. Limpiar y desinfectar el interior de las cabinas y las zonas que manipula el operario de las máquinas y equipos de uso pesado.</p> <p>V. Disponer de baños portátiles para el uso de sus trabajadores y realizar rutinas diarias de limpieza y desinfección de estos.</p> <p>W. Cumplir a cabalidad la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo y demás normatividad que posteriormente emita el Gobierno Nacional relacionada con el sector de la construcción.</p> <p>X. Todas las demás medidas que en el marco jurídico correspondiente el Delegatario del Gasto considere pertinentes de acuerdo a las condiciones específicas de cada Unidad.</p> <p>EN GENERAL SON OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya prestado.3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitada y ofertada en el proceso que garanticen la prestación del servicio.5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos6. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios.7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.8. En caso de que el supervisor local, este deberá exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, e informar al supervisor general de todas las irregularidades que observe o se presenten durante la ejecución del futuro contrato.9. El supervisor local hará llegar al supervisor general informes semanales de los avances en la ejecución de las actividades y obras a desarrollar para llevar el control de las mismas.10. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
5.11. Aportes parafiscales	<p>Oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual EL CONTRATISTA deberá aportar documentos que evidencien la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales (Acorde Decreto 723 de 2013) y soportes en calidad de cotizante, de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) (inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002), y pago de la planilla integral de liquidación de aportes de mínimo del 40% del monto de los honorarios, sin que dicho monto sea inferior al Salario Mínimo Legal Mensual vigente, y en riesgos laborales.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos</p>

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
5.12. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma del Director del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA y el CONTRATISTA, y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única.
5.13. Domicilio legal	El domicilio legal será el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I de Bahía Málaga ubicada en la Base Naval ARC “Málaga” y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
5.14. Documentos	<p>Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Invitación Pública, Evaluaciones, Carta de Aceptación de la Oferta, Certificado de Registro Presupuestal.</p> <p>NOTA: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el presente documento. Incluye la ficha EBI.</p>
5.15 Supervisor:	<p>La Dirección General de Sanidad Militar - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ejercerá la supervisión del presente contrato a través de:</p> <p>SUPERVISOR PRINCIPAL:</p> <p>Grado y Nombre: TK LEDESMA TARAZONA MARIA ELIZABETH Cédula: 1121210600 Cargo: Jefe Salud Mental UBAGP Correo: maria.ledesma@armada.mil.co Celular: 3204809906</p> <p>SUPERVISOR AUXILIAR:</p> <p>Grado y Nombre: S2LSN PARADA GUETHE JAVIER ANTONIO Cédula: 1045690452 Cargo: Jefe División Administrativa UBAGP Correo: Javier.parada@armada.mil.com Celular: 3024338189</p> <p>Quien tendrá las siguientes obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Representar el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran;2. Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto;3. Verificar que el valor de los servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico;4. Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico OLIMPIA IT.5. Deberá constatar que el documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando corresponda;6. Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato;7. Informar mensualmente al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe;8. Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	<p>Financiero del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago;</p> <p>9. Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo.</p> <p>10. Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC.</p> <p>11. Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación.</p> <p>12. Las demás obligaciones establecidas en la Resolución 4130 del 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa y sus Unidades Delegatarias.</p> <p>13. Realizar informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato.</p> <p>De la misma forma tendrá las siguientes obligaciones específicas:</p> <p>1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.</p> <p>2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.</p> <p>3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.</p> <p>4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.</p> <p>5. Informar a la dirección cuando el proceso contractual se encuentre en un 80% de ejecución para iniciar el procedimiento de planeación del siguiente contrato.</p>
5.16. Garantías:	<p>De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia del decreto 1082 del 2015, en la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1, GENERALIDADES, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título., sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentales de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, NIT 901.540.793-7 dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none">• CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Equivalente al Veinte (20 %) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación.• CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte (20 %) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación.

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado por esta póliza que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. La vigencia de esta garantía se otorgará por el periodo de ejecución del contrato.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al treinta (30%) POR CIENTO del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidas en este parágrafo, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO QUINTO:** El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO QUINTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

NOTA 3. En el evento de constituirse póliza de seguros deberá figurar como asegurado beneficiario la Dirección de Sanidad Naval- Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	<p>de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.</p> <p>La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA</p>												
5.17. Comité Estructurador y evaluador	<p>COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO: Se recomienda que la estructuración técnica la realice el señor Oficial profesional en Arquitectura, con experiencia de más de 10 años de experiencia y se encuentra laborando en la Brigada de Infantería de Marina No. 4, así:</p> <table><tr><th>GRADO</th><th>APELLIDO Y NOMBRE</th><th>DEPENDENCIA</th><th>CEDULA</th><th>CELULAR</th><th>CORREO ELECTRONICO</th></tr><tr><td>TN</td><td>ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE</td><td>OPLAN</td><td>1.032.429.788</td><td>3162282702</td><td>luis.acosta.c@armada.mil.co</td></tr></table>	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	TN	ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE	OPLAN	1.032.429.788	3162282702	luis.acosta.c@armada.mil.co
	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO							
	TN	ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE	OPLAN	1.032.429.788	3162282702	luis.acosta.c@armada.mil.co							
	<p>COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Se recomienda que la evaluación técnica y verificación de los documentos de carácter Técnico se realice por parte del Logístico del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga así:</p> <table><tr><th>GRADO</th><th>APELLIDO Y NOMBRE</th><th>DEPENDENCIA</th><th>CEDULA</th><th>CELULAR</th><th>CORREO ELECTRONICO</th></tr><tr><td>S3</td><td>DIAZ EMMANUEL</td><td>DMBHM</td><td>1.050.973.091</td><td>3104174243</td><td>Emmanuel.diaz@armada.mil.co</td></tr></table>	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	S3	DIAZ EMMANUEL	DMBHM	1.050.973.091	3104174243	Emmanuel.diaz@armada.mil.co
	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO							
	S3	DIAZ EMMANUEL	DMBHM	1.050.973.091	3104174243	Emmanuel.diaz@armada.mil.co							
	<p>COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO: Se recomienda que la estructuración jurídica la realice la asesora jurídica del Dispensario Médico de Bahía Málaga porque posee título profesional de Abogado especialista en Contratación Estatal, con experiencia específica en contratación de más de 4 años, así:</p> <table><tr><th>GRAD</th><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>DEPENDENCIA</th><th>CEDULA</th><th>CELULAR</th><th>CORREO ELECTRONICO</th></tr><tr><td>CI</td><td>ELIANA GUEVARA</td><td>ASJUR</td><td>1.047.388.441</td><td>3012499325</td><td>Eliana.guevara@armada.mil.co</td></tr></table>	GRAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CI	ELIANA GUEVARA	ASJUR	1.047.388.441	3012499325	Eliana.guevara@armada.mil.co
	GRAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO							
	CI	ELIANA GUEVARA	ASJUR	1.047.388.441	3012499325	Eliana.guevara@armada.mil.co							
	<p>COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Se recomienda que la evaluación jurídica la realice la asesora jurídica del Dispensario Médico de Bahía Málaga porque posee título profesional de Abogado especialista en Contratación Estatal, con experiencia específica en contratación de más de 4 años, así:</p> <table><tr><th>GRAD</th><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>DEPENDENCIA</th><th>CEDULA</th><th>CELULAR</th><th>CORREO ELECTRONICO</th></tr><tr><td>CI</td><td>ELIANA GUEVARA</td><td>ASJUR</td><td>1.047.388.441</td><td>3012499325</td><td>Eliana.guevara@armada.mil.co</td></tr></table>	GRAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CI	ELIANA GUEVARA	ASJUR	1.047.388.441	3012499325	Eliana.guevara@armada.mil.co
GRAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO								
CI	ELIANA GUEVARA	ASJUR	1.047.388.441	3012499325	Eliana.guevara@armada.mil.co								
<p>COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO: Se recomienda que la estructuración económica se realice por parte la señora Suboficial auxiliar contable que se encuentra laborando en el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, así:</p> <table><tr><th>GRADO</th><th>APELLIDO Y NOMBRE</th><th>DEPENDENCIA</th><th>CEDULA</th><th>CELULAR</th><th>CORREO ELECTRONICO</th></tr><tr><td>S2</td><td>YARITH CALVO GONZALEZ</td><td>DMBHM</td><td>1045674184</td><td>3202220934</td><td>Yarith.calvo@armda.mil.co</td></tr></table>	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	S2	YARITH CALVO GONZALEZ	DMBHM	1045674184	3202220934	Yarith.calvo@armda.mil.co	
GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO								
S2	YARITH CALVO GONZALEZ	DMBHM	1045674184	3202220934	Yarith.calvo@armda.mil.co								
<p>COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO: Se recomienda que la evaluación económica y verificación de la propuesta económica se realice por parte del señor Suboficial con especialidad Logístico, encargado de tesorería que se encuentra laborando en el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, así:</p> <table><tr><th>GRADO</th><th>APELLIDO Y NOMBRE</th><th>DEPENDENCIA</th><th>CEDULA</th><th>CELULAR</th><th>CORREO ELECTRONICO</th></tr><tr><td>MA2</td><td>COLL GOENAGA MARIO</td><td>DMBHM</td><td>1042356642</td><td>3154632972</td><td>mario.coll@armada.mil.co></td></tr></table>	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	MA2	COLL GOENAGA MARIO	DMBHM	1042356642	3154632972	mario.coll@armada.mil.co>	
GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO								
MA2	COLL GOENAGA MARIO	DMBHM	1042356642	3154632972	mario.coll@armada.mil.co>								
5.18. Código UNSPSC	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS												

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	<p>De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.</p> <table><tr><th>CÓDIGO SEGMENTO</th><th>CÓDIGO FAMILIA</th><th>CÓDIGO CLASE</th><th>CÓDIGO PRODUCTO</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th></tr><tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72152700</td><td>72152700</td><td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td></tr><tr><td>72000000</td><td>72100000</td><td>72101500</td><td>72101500</td><td>Servicios de apoyo a la construcción</td></tr><tr><td>72000000</td><td>72100000</td><td>72101900</td><td>72102900</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr></table> <p>INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende la Jefatura de Material de la Armada Nacional procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co. Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y MINIMA CUANTIA</p>	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	72000000	72150000	72152700	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto	72000000	72100000	72101500	72101500	Servicios de apoyo a la construcción	72000000	72100000	72101900	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO																	
72000000	72150000	72152700	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto																	
72000000	72100000	72101500	72101500	Servicios de apoyo a la construcción																	
72000000	72100000	72101900	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones																	
5.19. Multas y sanciones	<p>MULTAS: El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar (de forma parcial o total), por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.</p> <p>b. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. No obstante, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo</p>																				

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 30 de 55

de su competencia en los respectivos registros públicos. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

c. CADUCIDAD. El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual” y “al equilibrio económico”. En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

7.1 DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS:

- a. Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección, relacionadas en el Anexo técnico, asumiendo por su cuenta y riesgo, que los requerimientos no contemplados en su propuesta y necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, su entrega y puesta en funcionamiento, deben ser asumidos por la firma contratista sin ningún tipo de sobre costo o reajuste para la institución.
- Los oferentes deberán acreditar además del cumplimiento de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados el cumplimiento de la ficha técnica relacionada en el ANEXO.
- Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Técnico designado para tal efecto, por el ordenador del gasto, debiéndose ceñir exclusivamente a las reglas establecida en el pliego de condiciones, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación.
- AVAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** Dentro del anexo técnico, carta de presentación y propuesta económica se debe contar con aval de la propuesta como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 “Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.”
- Parágrafo 1:** Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la ficha técnica desde el momento de la presentación de la oferta.
- b. **EXPERIENCIA MÍNIMA – DILIGENCIAR ANEXO EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE.** La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico), además de esto, adjuntando la correspondiente factura de venta o acta de liquidación (con anexo técnico), suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR ENTRE LOS FOLIOS CONTENTIVOS DE SU OFRECIMIENTO, HASTA DOS (02) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O COPIA DE CONTRATOS TOTALMENTE EJECUTADOS (CON ANEXO TÉCNICO), ADEMÁS DE ESTO, ADJUNTANDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE VENTA O ACTA DE LIQUIDACIÓN (CON ANEXO TÉCNICO), CON PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA O PERSONAS NATURALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, CUYO VALOR EN CONJUNTO EQUIVALGA MÍNIMO AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL MISMO.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- 1. Contratante y NIT.
- 2. Contratista y NIT.
- 3. Valor del contrato.
- 4. Número del contrato (cuando aplique).
- 5. Fecha de Terminación del contrato.
- 6. Objeto del contrato.
- 7. Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con Dispensario Médico de Bahía Málaga bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

c. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente debe aportar CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo al ANEXO “G”, **anexando** la CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST EXPEDIDA EN LA PRESENTE VIGENCIA Y CON UN % DE EVALUACIÓN MÍNIMO DEL 61%, **o anexando** los siguientes soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización:

- 1. Copia de Diploma de estudios técnicos o tecnológicos en SST o en áreas afines junto con certificaciones de experiencia, o, Copia de Diploma de estudios profesionales o de postgrado (dependiendo de la cantidad de trabajadores).
- 2. Copia de la Licencia en SST vigente.
- 3. Copia del Certificado del Curso de Capacitación Virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST con una intensidad de cincuenta (50) horas. Si el certificado tiene más de 3 años de expedición, el oferente deberá aportar también la copia del certificado de Actualización certificada de veinte (20) horas en SST.

NOTA: De conformidad con la **RESOLUCIÓN NÚMERO 4927 DE 2016** *Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.* **Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual².** Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

d. Se requiere la **HOJA DE VIDA DE 01 RESIDENTE** con disponibilidad de tiempo completo para verificación permanente de los trabajos de mantenimiento y atender las eventualidades que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos. El residente debe cumplir con el siguiente perfil: Un (1) Profesional: Ingeniero civil o Arquitecto. El residente de obra deberá acreditar un mínimo de cinco (05) años como Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. El profesional propuesto deberá allegar máximo tres (03) certificaciones como residente en obras de mantenimiento, remodelación o adecuación de edificaciones, con área mínima intervenida de 1000 M2 cada uno. El área, así como las actividades realizadas, deben estar especificadas en la certificación

que se presentará junto con la propuesta para verificación de la experiencia del profesional.

NOTA: EN CASO DE CAMBIO DEL RESIDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR ESTE MISMO REQUISITO ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

7.2 DOCUMENTOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

a. Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTAS:

- 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el valor indicado en cada uno de los ítems que conforman la oferta.
- 2. Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en la plataforma, tal como lo establece la entidad.
- 3. El valor unitario ofertado no debe sobrepasar el valor unitario promedio por ítem previsto para el presente proceso de contratación, so pena de RECHAZO.
- 4. En caso que aplique, si se da que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA), se entenderá que vienen incluidos en el valor total (IVA), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
- 5. Así mismo, se realizará verificación y comparación de precios con el fin de determinar si los precios allí establecidos están acordes con el análisis o estudio de mercado contenido en el estudio previo que dio origen a este proceso. Si el comité llegare a encontrar que los precios ofertados son artificialmente bajos, deberá proceder en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El mismo procedimiento podrá ser aplicado cuando los precios sean notoriamente altos.
- 6. El oferente deberá adjuntar la propuesta económica en formato PDF y EXCEL.
- 7. En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrán aumentar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta la oferta económica y el presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.
- 8. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

b. FORMATO DE DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA diligenciado acuerdo anexo correspondiente.

c. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

d. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida dentro de la vigencia en la que se adelanta el proceso

7.3 DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovado en la respectiva vigencia dentro del término legalmente establecido, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (01) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación.

c. **AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO**, cuando según los estatutos de la sociedad oferente se requiera para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato.

d. **PODER**. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente a La Dirección General de Sanidad Militar-Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.

e. **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar.

f. **PLANILLA DE PAGO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los colombianos vinculados por contrato de trabajo o por una obligación legal y reglamentaria como los servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que en concordancia las normas citadas, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, “El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.” (negritas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y el revisor fiscal o contador público. Se debe aportar la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- **Persona jurídica con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador según el caso. El representante legal deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

NOTA: La entidad realizará verificación del cumplimiento de esta obligación, incluido el representante legal de la persona jurídica o propietario del establecimiento de comercio.

g. **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES** de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988.

h. **CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES:** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante la vigencia fiscal ha sido objeto de cinco (05) multas durante la ejecución de uno o varios contratos, dos declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos contratos o haber sido objeto de imposición de dos multas y un incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.

i. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES;** para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93.

j. **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de Colombia (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>).

k. **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

General de la Nación (<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>).

I. **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Contraloría General de la Nación (<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentesfiscales>).

m. **CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.** Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Policía Nacional de Colombia en (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple, la Entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará a los proponentes para subsanar su oferta, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establecerá un término preclusión para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

TIEMPO PARA SUBSANAR: Una vez publicada y se corra traslado del informe de evaluación emitido por parte de los comités evaluadores, los oferentes deben allegar la subsanación, en el término de un (1) día hábil, contado a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación.

NOTA: En aplicación del principio de Responsabilidad Contractual los oferentes deberán realizar una juiciosa verificación tanto de los precios unitarios como de los precios totales consignados en sus ofertas económicas, lo cual será entera responsabilidad del oferente y no se podrá alegar, con posterioridad, negligencia de la Administración por posibles errores y dilaciones del proceso contractual.

ANEXOS.

- ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
- ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO-COTIZACIONES
- ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO F. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

S2 YARITH CALVO GONZALEZ
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

TN ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

CI ELIANA MARCELA GUEVARA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

**ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente se compromete a prestar el servicio/bien objeto contractual con las características que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTA Y MARCO DE ALUMINIO DE LA ENTRADA PRINCIPAL 2,09MTS X 1,50MTS	UND	1,00	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM DE GROSOR, INCLUYE CERRADURA METÁLICA CROMADA CON MANIJAS TIPO BARRA 2MTS X 1,90MTS CERRADURA METÁLICA CON MANIJAS TIPO BARRA, CON APERTURA HACIA AFUERA Y HACIA ADENTRO, CON GRABADO EN RELIEVE SOBRE EL VIDRIO CON EL ESCUDO DE SANIDAD NAVAL Y LETRAS UBAGP, INCLUYE MARCO, BISAGRAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	3,14	
3	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA, RETIRO DE LIMA HOYA, LIMATESA, CABALLETES Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS DE LA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIOS, INCLUYE EQUIPOS ANDAMIOS Y HERRAMIENTA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, Y EL RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA LUGAR AUTORIZADO AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	380,00	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA REF ACCESO O SIMILAR CALIBRE 26, CON PROTECCIÓN TECNOLOGÍA MASTER DÚO PARA USO EN ZONA DE MODERADA Y ALTA SALINIDAD, COLOR VERDE ESMERALDA CARA SUPERIOR/BLANCO EN LA CARA INFERIOR (INCLUYE TORNILLERÍA LARGA PARA FIJACIÓN EN CRESTA CON LOS EMPAQUES CORRESPONDIENTES, TORNILLO FIJADOR DE ALA, JUNTAS Y TRASLAPOS ACUERDO FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE)	M2	380,00	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN LÁMINA GALVANIZADA INCLUYE ESQUEMA DE PINTURA CON ANTICORROSIVO, EPOXI-POLIAMIDA, PINTURA DE LÁMINA EN ESMALTE TOPQUALITY PINTUCO COLOR VERDE ESMERALDA CON SU RESPECTIVO CATALIZADOR APLICADO CON AIRLESS. INCLUYE TORNILLERÍA Y SELLADO DE LA MISMA, INSTALACIÓN ACUERDO FABRICANTE	MTS	17,00	
6	RUTINA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA PERFILERIA EN C, CONSISTENTE EN LIJADO, MASILLADO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EPOXICA A TRES MANOS, INCLUYE CORTE, SOLDADURA, Y REEMPLAZO DE PIEZAS EN ELEVADO ESTADO DE CORROSIÓN, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y SOBRANTES EN ESCOMBRERA CERTIFICADA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CADA METRO LÍNEA EQUIVALE A REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO EN LAS CUATRO CARAS DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	45,00	
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC AMAZONAS PAVCO O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES, COLOR BLANCA, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS SOLARES CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 135 MM X 159,8 MM X 95MM, INCLUYE: TAPAS EXTERNAS, UNIÓN DE CANAL A BAJANTE QUE NO GOTEEN, SOPORTES DE CANALES, UNIÓN CANAL, SOPORTE DE	MTS	6	

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	CANAL CADA 90 CMS, UNIÓN ESQUINA EXTERIOR-INTERIOR, AMARRES, LIMPIADOR, LUBRICANTE SILICONA PARA CANALES, SOLDADURA PVC, ACCESORIOS, SOPORTE DE BAJANTE, UNIÓN DE BAJANTES, ADAPTADOR DE BAJANTE, INCLUYE LA ACOMETIDA A RED DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTES Y TODOS LOS ELEMENTOS EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA ESCOMBRERA CERTIFICADA			
8	RUTINA DE MANTENIMIENTO A PARED PARA CORREGIR FILTRACIÓN DE HUMEDAD, CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE LA PARED INCLUYE RASPADO, LIJADO Y RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO EXISTENTE, APLICACIÓN DE SIKAMUR INJECTOCREAM-100 O SIMILAR ACUERDO RECOMENDACIONES DE FABRICANTE, APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO PROPORCIÓN 1:3 DE ESPESOR DE 2CM, ESTUCO PARA INTERIORES Y PINTURA VINILO TIPO 1 MÍNIMO TRES MANOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN FILOS Y DILACIONES)	M2	6	
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN PVC, LONGITUD TRAMO DE 4 METROS, COLOR BLANCA, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS SOLARES, CON CAPACIDAD DE 90 MT2 DE CUBIERTA POR CADA BAJANTE, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 80 MM X 80 MM, INCLUYE: TAPAS EXTERNAS, UNIÓN DE CANAL A BAJANTE QUE NO GOTEAN, SOPORTES DE BAJANTES ANCLADOS A MUROS, UNIÓN CANAL, SOPORTE METÁLICO O PVC, UNIÓN ESQUINA EXTERIOR-INTERIOR, INCLUYE AMARRES, LIMPIADOR, LUBRICANTE SILICONA PARA CANALES Y BAJANTES, SOLDADURA PVC, ACCESORIOS, SOPORTE DE BAJANTE, UNIÓN DE BAJANTES, ADAPTADOR DE BAJANTE, INCLUYE LA ACOMETIDA A RED DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTES, MONTAJE DE ELEMENTOS EMPOTRADOS, COLGADOS O ANCLADOS A ESTRUCTURA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN SITIO ADECUADO, Y TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN.	MTS	8	
10	RUTINA DE MANTENIMIENTO A PUERTA Y MARCO DE MADERA, INCLUYE LIJADO Y PINTURA Y CUBIERTA DE BARNIZ	UND	2	
11	DESMONTE DE MARCO METÁLICO Y MAMPOSTERÍA EN BLOQUE N°4 ÁREA .90MTS * 2.10MTS(INCLUYE MORTERO 1:3 ESTUCO Y PINTURA VINILO TIPO 1	global	1	
12	RUTINA MANTENIMIENTO CON PINTURA ACRÍLICA BLANCO MATE 2 COMPONENTES	MT2	380	
13	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAMILLAS EN EL DISPENSARIO (INCLUYE AJUSTE LIJADO Y PINTURA COLOR CAOBA MATE)	MT	18	
14	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE EN ALUMINIO, INCLUYE BISAGRAS, MARCO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	M2	4,5	
ADECUACIÓN CUARTO COMPRESOR				
15	DEMOLICIÓN DE MURO EN BLOQUE EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE ELEMENTOS A SECTOR AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	2	
16	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO DE 12,5CM DE ESPESOR, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	2	
17	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 12,5 CM DE ESPESOR, INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA Y REFUERZO EN VARILLA DE 3/4"	M2	2	
18	CONSTRUCCIÓN DE PLACA AÉREA DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 12,5CM DE ESPESOR INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA Y REFUERZO EN VARILLA DE 3/4"	M2	2	
19	CONSTRUCCIÓN EN MURO EN BLOQUE N°5, INCLUYE MORTERO DE PEGA IMPERMEABILIZADO	M2	2,5	
20	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PROPORCIÓN 1:3 DE ESPESOR MÍNIMO DE 2 3 CM, INCLUYE LLANA, FILOS Y	M2	5	

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 37 de 55

	DILACIONES			
21	ESTUCO PARA EXTERIORES INCLUYE FILOS Y DILACIONES	M2	5	
22	PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES INCLUYE FILOS Y DILACIONES	M2	5	
23	SUMINISTRO EN MALLA ESLABONADA CON PERFILERIA EN TUBERÍA METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO DE 2", CON ANTICORROSIVO Y PINTURA EPOXICA, INCLUYE BISAGRA, CERRADURA, SOLDADURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M2	1,53	
24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA EN CONDUCTOR 3 N°6 + 1 N°6 (N) + 1 N° 10 (T) AWG THWN/THHN-2, COBRE 600V, 90°C, DESDE TABLERO GENERAL A TABLERO AIRES INCLUYE TUBERÍA SCH 40 DE 1 1/4, REGATA, RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS, TERMINALES, CAJAS RAWELT, ANCLAJES Y ACCESORIOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ml	20	
25	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE DE 20 A. INCLUYE TOMACORRIENTE DOBLE DE 20A, TUBERÍA SCH40 3/4", CABLEADO DE COBRE 1 N°10 + 1 N°10 (T) AWG THWN/THHN-2 90°C, CAJAS RAWELT, TAPA METÁLICA PARA CAJA, PASA CABLES, AMARRES DE SOPORTE PARA TUBERÍA RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS, DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2	
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LETRERO "UBAGP" EN BRONCE MEDIDAS 20CM * 10CM, CON UNA BASE EN MADERA, EMPOTRADA SEGÚN DISEÑO.	UND	1	
27	DESMONTE DE PUERTA DE MADERA E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO CON MARCO MEDIDAS 1,50 MTS X 0.90MTS	UND	12	
28	DESMONTE Y CAMBIO DE VENTANAS CON MARCO EN ALUMINIO CON VIDRIO DE 4MM Y PELÍCULA GRADO 18 VIDRIO ESPEJO	UND	12	

REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO
El oferente deberá cumplir con las características técnicas exigidas en el anexo "A"
el oferente se compromete a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores: "El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente."
La programación de las fechas de mantenimiento deberá realizarse en coordinación con el supervisor del Contrato, en aras de garantizar que las labores de mantenimiento no interfieran con las actividades laborales que normalmente se desarrollan en la Unidad militar.
Suministrar todos los materiales y herramientas necesarios para el desarrollo del objeto contractual, debiendo ser estos de primera calidad y en las cantidades exigidas, en las especificaciones técnicas sin ningún costo adicional para la Armada de Colombia.
El CONTRATISTA deberá garantizar que durante la prestación de los servicios, el personal que desarrollará las actividades de mantenimiento en las instalaciones de la Unidad Básica de Atención de Guapi (UBAGP), se encuentre a la fecha y durante sus labores afiliados a una Aseguradora de Riesgos Laborales legalmente constituida para su funcionamiento en Colombia así como afiliación vigente a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud legalmente constituida, para lo cual, previa coordinación con el supervisor del contrato deberá entregar copia de los certificados de afiliación vigente con plazo dos días hábiles antes de iniciar las labores de mantenimiento.
El contratista dispondrá de una persona de su empresa que sea la encargada de coordinar de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
El oferente deberá presentar como parte del anexo técnico, certificado emitido por el representante legal donde se manifieste expresamente que cumplen con todos los requisitos y estándares de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST conforme a la normatividad vigente.
Durante el periodo de garantía, el oferente adjudicatario detectará y corregirá las fallas de funcionamiento de los sistemas, sin costo adicional para la entidad.
Limpieza del sitio de los trabajos A la terminación de cada jornada laboral, el constructor deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

satisfactorio para el supervisor.
El contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor para posteriormente ser sacados de del dispensario.
En el planeamiento de los trabajos deben observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores, de acuerdo a las normas de seguridad para las construcciones civiles, contempladas en el código sustantivo del trabajo articulo 56 y 58 y la norma 1295 correspondiente al uso de los elementos de protección personal. La entidad contratante, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasione, debido al incumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del contratista.
El contratista debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales y defensas necesarias para la protección de los trabajadores, la seguridad del público, así mismo de los muebles, equipos y todos los elementos existentes en cada una de las dependencias o sitios donde se adelante algún tipo de trabajo por parte de la firma contratante.
El contratista es responsable ante la entidad contratante, por los daños que cause en general a los bienes de cualquier orden en las zonas de trabajo y debe pagar o reparar tales daños por su cuenta y a su costa a entera satisfacción de quien los hubiere sufrido. El contratista es el único responsable por las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de las normas aquí especificadas; no puede reclamar compensación alguna de dinero, ni ampliación del plazo contractual, por las suspensiones que puedan sufrir los trabajadores por este motivo.
Se requiere de 01 residente con disponibilidad de tiempo completo para verificación permanente de los trabajos de mantenimiento y atender las eventualidades que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos. El residente debe cumplir con el siguiente perfil: Un (1) Profesional: Ingeniero civil o Arquitecto. El residente de obra deberá acreditar un mínimo de cinco (05) años como Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.
El profesional propuesto deberá allegar máximo tres (03) certificaciones como residente en obras de mantenimiento, remodelación o adecuación de edificaciones, con área mínima intervenida de 1000 M2 cada uno. El área, así como las actividades realizadas, deben estar especificadas en la certificación que se presentará junto con la propuesta para verificación de la experiencia del profesional.
La designación de los profesionales que represente al contratista, deberá constar por escrito y estos deben contar con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. Todas las instrucciones y notificaciones que la Supervisión notifique al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales designados por el contratista, tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista.
El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, El Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la Supervisión encuentra que el personal no es idóneo y calificado.
El personal designado por el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad establecido para el ingreso a unidades militares, proceso que deberá realizar en coordinación con el supervisor del contrato con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.
Teniendo en cuenta la Pandemia actual decretada por la Organización Mundial de la Salud y adoptada a nivel Nacional por el Gobierno a través del Ministerio de Salud el personal que desarrollará los trabajos objetos del presente contrato, deberá utilizar de manera permanente tapabocas desechables limpios, realizando el cambio de manera diaria verificado por el contratista y por el supervisor cuando este lo estime conveniente y realizar todos los protocolos de bioseguridad establecidos, el lavado periódico de manos (Mínimo cada dos horas) con el fin de evitar contagio por COVID-19.
VISITA DE OBRA: Previo al inicio de las actividades descritas en el presente Anexo Técnico se deberá realizar una visita de obra, a la Infraestructura Física de las instalaciones de la Unidad Básica de Atención Militar GUAPI con el fin de verificar las condiciones actuales de dichas instalaciones, sus áreas a intervenir, los bienes que deberán ser reemplazados según el mantenimiento correctivo que aplique. El día fecha y hora será el estipulado en el cronograma de obra.
DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y AL FINALIZAR LAS OBRAS, EL CONTRATISTA SE DEBE COMPROMETER A REALIZAR UNA ADECUADA Y CORRECTA LIMPIEZA. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

En calidad de oferente declaro bajo la gravedad del juramento con la suscripción del presente documento que conozco las condiciones y especificaciones técnicas detalladas contenidas en el estudio previo y doy fe de conocerlas y estudiarlas para poder presentar oferta.

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 39 de 55

AVAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA: Dentro del anexo técnico, carta de presentación y propuesta económica se debe contar con aval de la propuesta como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 “Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.”

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligacional junto con las especificaciones técnicas detalladas para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

TN ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

ANEXO “B”
PROPUESTA ECONÓMICA

Bahía Málaga., _____

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA
Ciudad - Buenaventura

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos (\$ _____) M/CTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, tiene por objeto CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO DE CIMIENTOS, COLUMNAS Y MUROS PORTANTES, CAMBIO O MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES, PISOS, TECHO Y MUROS INTERNOS Y EXTERNOS PARA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN GUAPI, de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el ANEXO “A”. del presente estudio previo. Que conformará el anexo técnico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$81.468.019,96), incluido IVA e demás erogaciones que correspondan.

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTA Y MARCO DE ALUMINIO DE LA ENTRADA PRINCIPAL 2,09MTS X 1,50MTS	UND	1,00		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM DE GROSOR, INCLUYE CERRADURA METÁLICA CROMADA CON MANIJAS TIPO BARRA 2MTS X 1,90MTS CERRADURA METÁLICA CON MANIJAS TIPO BARRA, CON APERTURA HACIA AFUERA Y HACIA ADENTRO, CON GRABADO EN RELIEVE SOBRE EL VIDRIO CON EL ESCUDO DE SANIDAD NAVAL Y LETRAS UBAGP, INCLUYE MARCO, BISAGRAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	3,14		
3	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA, RETIRO DE LIMA HOYA, LÍMITESE, CABALLETES Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS DE LA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIOS, INCLUYE EQUIPOS ANDAMIOS Y HERRAMIENTA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, Y EL RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA LUGAR AUTORIZADO AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	380,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA REF. ACCESO O SIMILAR CALIBRE 26, CON PROTECCIÓN TECNOLOGÍA MASTER DÚO PARA USO EN ZONA DE MODERADA Y ALTA SALINIDAD, COLOR VERDE ESMERALDA CARA SUPERIOR/BLANCO EN LA CARA INFERIOR (INCLUYE TORNILLERÍA LARGA PARA FIJACIÓN EN CRESTA CON LOS EMPAQUES CORRESPONDIENTES,	M2	380,00		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	TORNILLO FIJADOR DE ALA, JUNTAS Y TRASLAPOS ACUERDO FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE)				
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN LÁMINA GALVANIZADA INCLUYE ESQUEMA DE PINTURA CON ANTICORROSIVO, EPOXI-POLIAMIDA, PINTURA DE LÁMINA EN ESMALTE TOPQUALITY PINTUCO COLOR VERDE ESMERALDA CON SU RESPECTIVO CATALIZADOR APLICADO CON AIRLESS. INCLUYE TORNILLERÍA Y SELLADO DE LA MISMA, INSTALACIÓN ACUERDO FABRICANTE	MTS	17,00		
6	RUTINA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA PERFILERIA EN C, CONSISTENTE EN LIJADO, MASILLADO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EPOXICA A TRES MANOS, INCLUYE CORTE, SOLDADURA, Y REEMPLAZO DE PIEZAS EN ELEVADO ESTADO DE CORROSIÓN, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y SOBRANTES EN ESCOMBRERA CERTIFICADA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CADA METRO LÍNEA EQUIVALE A REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO EN LAS CUATRO CARAS DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	45,00		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC AMAZONAS PAVCO O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES, COLOR BLANCA, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS SOLARES CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 135 MM X 159,8 MM X 95MM, INCLUYE: TAPAS EXTERNAS, UNIÓN DE CANAL A BAJANTE QUE NO GOTEEN, SOPORTES DE CANALES, UNIÓN CANAL, SOPORTE DE CANAL CADA 90 CMS, UNIÓN ESQUINA EXTERIOR-INTERIOR, AMARRES, LIMPIADOR, LUBRICANTE SILICONA PARA CANALES, SOLDADURA PVC, ACCESORIOS, SOPORTE DE BAJANTE, UNIÓN DE BAJANTES, ADAPTADOR DE BAJANTE, INCLUYE LA ACOMETIDA A RED DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTES Y TODOS LOS ELEMENTOS EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA ESCOMBRERA CERTIFICADA	MTS	6		
8	RUTINA DE MANTENIMIENTO A PARED PARA CORREGIR FILTRACIÓN DE HUMEDAD, CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE LA PARED INCLUYE RASPADO, LIJADO Y RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO EXISTENTE, APLICACIÓN DE SIKAMUR INJECTOCREAM-100 O SIMILAR ACUERDO RECOMENDACIONES DE FABRICANTE, APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO PROPORCIÓN 1:3 DE ESPESOR DE 2CM, ESTUCO PARA INTERIORES Y PINTURA VINILO TIPO 1 MÍNIMO TRES MANOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN FILOS Y DILACIONES)	M2	6		
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN PVC, LONGITUD TRAMO DE 4 METROS, COLOR BLANCA, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS	MTS	8		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

Página 42 de 55

	RAYOS SOLARES, CON CAPACIDAD DE 90 MT2 DE CUBIERTA POR CADA BAJANTE, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 80 MM X 80 MM, INCLUYE: TAPAS EXTERNAS, UNIÓN DE CANAL A BAJANTE QUE NO GOTEAN, SOPORTES DE BAJANTES ANCLADOS A MUROS, UNIÓN CANAL, SOPORTE METÁLICO O PVC, UNIÓN ESQUINA EXTERIOR-INTERIOR, INCLUYE AMARRES, LIMPIADOR, LUBRICANTE SILICONA PARA CANALES Y BAJANTES, SOLDADURA PVC, ACCESORIOS, SOPORTE DE BAJANTE, UNIÓN DE BAJANTES, ADAPTADOR DE BAJANTE, INCLUYE LA ACOMETIDA A RED DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTES, MONTAJE DE ELEMENTOS EMPOTRADOS, COLGADOS O ANCLADOS A ESTRUCTURA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN SITIO ADECUADO, Y TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN.				
10	RUTINA DE MANTENIMIENTO A PUERTA Y MARCO DE MADERA, INCLUYE LIJADO Y PINTURA Y CUBIERTA DE BARNIZ	UND	2		
11	DESMONTE DE MARCO METÁLICO Y MAMPOSTERÍA EN BLOQUE N°4 ÁREA .90MTS * 2.10MTS(INCLUYE MORTERO 1:3 ESTUCO Y PINTURA VINILO TIPO 1	GLOBAL	1		
12	RUTINA MANTENIMIENTO CON PINTURA ACRÍLICA BLANCO MATE 2 COMPONENTES	MT2	380		
13	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAMILLAS EN EL DISPENSARIO (INCLUYE AJUSTE LIJADO Y PINTURA COLOR CAOBA MATE)	MT	18		
14	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE EN ALUMINIO, INCLUYE BISAGRAS, MARCO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M2	4,5		
ADECUACION CUARTO COMPRESOR					
15	DEMOLICIÓN DE MURO EN BLOQUE EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE ELEMENTOS A SECTOR AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	2		
16	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO DE 12,5CM DE ESPESOR, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	2		
17	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 12,5 CM DE ESPESOR, INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA Y REFUERZO EN VARILLA DE 3/4"	M2	2		
18	CONSTRUCCIÓN DE PLACA AÉREA DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 12,5CM DE ESPESOR INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA Y REFUERZO EN VARILLA DE 3/4"	M2	2		
19	CONSTRUCCIÓN EN MURO EN BLOQUE N°5, INCLUYE MORTERO DE PEGA IMPERMEABILIZADO	M2	2,5		
20	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PROPORCIÓN 1:3 DE ESPESOR MÍNIMO DE 2 3 CM, INCLUYE LLANA, FILOS Y DILACIONES	M2	5		
21	ESTUCO PARA EXTERIORES INCLUYE FILOS Y DILACIONES	M2	5		
22	PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES INCLUYE FILOS Y DILACIONES	M2	5		
23	SUMINISTRO EN MALLA ESLABONADA CON PERFILERIA EN TUBERÍA METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO DE 2", CON ANTICORROSIVO PINTURA EPOXICA, INCLUYE BISAGRA, CERRADURA, SOLDADURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M2	1,53		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA EN CONDUCTOR 3 N°6 + 1 N°6 (N) + 1 N° 10 (T) AWG THWN/THHN-2, COBRE 600V, 90°C, DESDE TABLERO GENERAL A TABLERO AIRES INCLUYE TUBERÍA SCH 40 DE 1 1/4, REGATA, RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS, TERMINALES, CAJAS RAWELT, ANCLAJES Y ACCESORIOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	20		
25	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE DE 20 A. INCLUYE TOMACORRIENTE DOBLE DE 20A, TUBERÍA SCH40 3/4", CABLEADO DE COBRE 1 N°10 + 1 N°10 (T) AWG THWN/THHN-2 90°C, CAJAS RAWELT, TAPA METÁLICA PARA CAJA, PASA CABLES, AMARRES DE SOPORTE PARA TUBERÍA RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS, DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2		
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LETRERO "UBAGP" EN BRONCE MEDIDAS 20CM * 10CM, CON UNA BASE EN MADERA, EMPOTRADA SEGÚN DISEÑO.	UND	1		
27	DESMONTE DE PUERTA DE MADERA E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO CON MARCO MEDIDAS 1,50 MTS X 0.90MTS	UND	12		
28	DESMONTE Y CAMBIO DE VENTANAS CON MARCO EN ALUMINIO CON VIDRIO DE 4MM Y PELÍCULA GRADO 18 VIDRIO ESPEJO	UND	12		

Validez de la oferta: Noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.

- Nota 1.** La adjudicación se podrá efectuar hasta la totalidad del presupuesto asignado, teniendo en cuenta las necesidades institucionales. El oferente entiende y acepta que la Entidad se reserva el derecho de modificar (incrementar) la relación de servicios requeridos en el presente anexo.
- Nota 2.** En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el SECOP II.
- Nota 3.** El oferente no podrá superar el valor unitario promedio establecido en el estudio de mercado.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

S2 CALVO YARTIH
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ANEXO No 01
“MATRIZ DE RIESGOS”
Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA	HISTORICA	IMPACTO					
		↓	↓						
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando ?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan	Previo a la apertura del proceso

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de y a evaluaciones observaciones las mismas	previo a la adjudicación

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas se realiza previo a la adjudicación
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado Durante la Ejecución contractual
9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado Durante la Ejecución contractual

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6 (Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos - Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4 (Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL													
	GESTIÓN CONTRACTUAL													
	ESTUDIO PREVIO													
	Versión: 7.0										Fecha : 01/04/2019			

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7 (Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Gernita de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL									
	GESTIÓN CONTRACTUAL									
	ESTUDIO PREVIO									
	Versión: 7.0					Fecha : 01/04/2019				

20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual
21	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
22	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
23	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
24	General	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración de precios por especulación	Limitación en el alcance o menores actividades a ejecutar en las obras	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	Analizar estudio de mercado y propuesta económicos que demuestre si los precios fueron alterados por especulación (Declaración de emergencia sanitaria) y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	3	1	4	SI	Asesor de Contratación – Jefe División precontractual - Usuario	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Reportes económicos Construcción DANE, Revistas Construdata	Semanal

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

25	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración de precios del cemento, del acero y de los containers (contenedores)	Inejecución de las actividades a ejecutar en las obras	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	El contratista debe realizar un estudio y análisis juicioso de los valores para presentación de su oferta	3	1	4	SI	Asesor de Contratista	Desde la firma	Hasta la liquidación del contrato	Reportes económicos Construcción y seguimiento del mercado	Semanal
----	------------	---------	-----------	-------------------	---	--	---	---	-----------------	---	-------------	---	---	---	---	----	-----------------------	----------------	-----------------------------------	--	---------

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

TN ACOSTA CASTELLANOS LUIS FELIPE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S2 CALVO YARITH
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

CI ELIANA MARCELA GUEVARA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO-COTIZACIONES

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante años anteriores y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto de adquisición.

ANEXO "D" ESTUDIO DE MERCADO				CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA SUAREZ S.A.S		JVALE INGENIERÍA S.A.S		MARAL INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTA Y MARCO DE ALUMINIO DE LA ENTRADA PRINCIPAL 2,09MTS X 1,50MTS	UND	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00	\$ 187.500,00	\$ 187.500,00	\$ 168.500,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM DE GROSOR, INCLUYE CERRADURA METÁLICA CROMADA CON MANIJAS TIPO BARRA 2MTS X 1,90MTS CERRADURA METÁLICA CON MANIJAS TIPO BARRA, CON APERTURA HACIA AFUERA Y HACIA ADENTRO, CON GRABADO EN RELIEVE SOBRE EL VIDRIO CON EL ESCUDO DE SANIDAD NAVAL Y LETRAS UBAGP, INCLUYE MARCO, BISAGRAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	3,14	\$ 4.200.000,00	\$ 13.188.000,00	\$ 4.704.000,00	\$ 14.770.560,00	\$ 5.250.000,00	\$ 16.485.000,00	\$ 14.814.520,00
3	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA, RETIRO DE LIMA HOYA, LIMATESA, CABALLETES Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS DE LA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIOS, INCLUYE EQUIPOS ANDAMIOS Y HERRAMIENTA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, Y EL RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA LUGAR AUTORIZADO AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	380,00	\$ 10.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 11.200,00	\$ 4.256.000,00	\$ 12.500,00	\$ 4.750.000,00	\$ 4.268.666,67
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA REF ACCESO O SIMILAR CALIBRE 26, CON PROTECCIÓN TECNOLOGÍA MASTER DUO PARA USO EN ZONA DE MODERADA Y ALTA SALINIDAD, COLOR VERDE ESMERALDA CARA SUPERIOR/BLANCO EN LA CARA INFERIOR (INCLUYE TORNILLERÍA LARGA PARA FIJACIÓN EN CRESTA CON LOS EMPAQUES CORRESPONDIENTES, TORNILLO FIJADOR DE ALA, JUNTAS Y TRASLAPOS ACUERDO FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE)	M2	380,00	\$ 43.900,00	\$ 16.682.000,00	\$ 49.168,00	\$ 18.683.840,00	\$ 54.875,00	\$ 20.852.500,00	\$ 18.739.446,67
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN LÁMINA GALVANIZADA INCLUYE ESQUEMA DE PINTURA CON ANTICORROSIVO, EPOXI-POLIAMIDA, PINTURA DE LÁMINA EN ESMALTE TOPQUALITY PINTUCO	MTS	17,00	\$ 33.000,00	\$ 561.000,00	\$ 36.960,00	\$ 628.320,00	\$ 41.250,00	\$ 701.250,00	\$ 630.190,00

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	COLOR VERDE ESMERALDA CON SU RESPECTIVO CATALIZADOR APLICADO CON AIRLESS. INCLUYE TORNILLERÍA Y SELLADO DE LA MISMA, INSTALACIÓN ACUERDO FABRICANTE									
6	RUTINA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA PERFILARÍA EN C, CONSISTENTE EN LIJADO, MASILLADO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EPOXICA A TRES MANOS, INCLUYE CORTE, SOLDADURA, Y REEMPLAZO DE PIEZAS EN ELEVADO ESTADO DE CORROSIÓN, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y SOBANTES EN ESCOMBRERA CERTIFICADA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CADA METRO LÍNEA EQUIVALE A REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO EN LAS CUATRO CARAS DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	45,00	\$ 45.000,00	\$ 2.025.000,00	\$ 50.400,00	\$ 2.268.000,00	\$ 56.250,00	\$ 2.531.250,00	\$ 2.274.750,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC AMAZONAS PAVCO O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES, COLOR BLANCA, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS SOLARES CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 135 MM X 159,8 MM X 95MM, INCLUYE: TAPAS EXTERNAS, UNIÓN DE CANAL A BAJANTE QUE NO GOTEEN, SOPORTES DE CANALES, UNIÓN CANAL, SOPORTE DE CANAL CADA 90 CMS, UNIÓN ESQUINA EXTERIOR-INTERIOR, AMARRES, LIMPIADOR, LUBRICANTE SILICONA PARA CANALES, SOLDADURA PVC, ACCESORIOS, SOPORTE DE BAJANTE, UNIÓN DE BAJANTES, ADAPTADOR DE BAJANTE, INCLUYE LA ACOMETIDA A RED DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTES Y TODOS LOS ELEMENTOS EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES HASTA ESCOMBRERA CERTIFICADA	MTS	6	\$ 37.000,00	\$ 222.000,00	\$ 41.440,00	\$ 248.640,00	\$ 46.250,00	\$ 277.500,00	\$ 249.380,00
8	RUTINA DE MANTENIMIENTO A PARED PARA CORREGIR FILTRACIÓN DE HUMEDAD, CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE LA PARED INCLUYE RASPADO, LIJADO Y RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO EXISTENTE, APLICACIÓN DE SIKAMUR INJECTOCREAM-100 O SIMILAR ACUERDO RECOMENDACIONES DE FABRICANTE, APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO PROPORCIÓN 1:3 DE ESPESOR DE 2CM, ESTUCO PARA INTERIORES Y PINTURA VINILO TIPO 1 MÍNIMO TRES MANOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN FILOS Y DILACIONES)	M2	6	\$ 17.500,00	\$ 105.000,00	\$ 19.600,00	\$ 117.600,00	\$ 21.875,00	\$ 131.250,00	\$ 117.950,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN PVC, LONGITUD TRAMO DE 4 METROS, COLOR BLANCA, RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS SOLARES, CON CAPACIDAD DE 90 MT2 DE CUBIERTA POR CADA BAJANTE, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 80 MM X 80 MM, INCLUYE: TAPAS EXTERNAS, UNIÓN DE CANAL A BAJANTE QUE NO GOTEAN, SOPORTES DE BAJANTES ANCLADOS A MUROS, UNIÓN CANAL, SOPORTE METÁLICO O PVC, UNIÓN ESQUINA EXTERIOR-INTERIOR, INCLUYE AMARRES, LIMPIADOR, LUBRICANTE SILICONA PARA CANALES Y BAJANTES, SOLDADURA PVC, ACCESORIOS, SOPORTE DE BAJANTE, UNIÓN DE BAJANTES, ADAPTADOR DE BAJANTE, INCLUYE LA ACOMETIDA A RED DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTES, MONTAJE DE ELEMENTOS EMPOTRADOS, COLGADOS O ANCLADOS A ESTRUCTURA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN SITIO ADECUADO, Y TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA	MTS	8	\$ 28.000,00	\$ 224.000,00	\$ 31.360,00	\$ 250.880,00	\$ 35.000,00	\$ 280.000,00	\$ 251.626,67

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN.									
10	RUTINA DE MANTENIMIENTO A PUERTA Y MARCO DE MADERA, INCLUYE LIJADO Y PINTURA Y CUBIERTA DE BARNIZ	UND	2	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00	\$ 201.600,00	\$ 403.200,00	\$ 225.000,00	\$ 450.000,00	\$ 404.400,00
11	DESMONTE DE MARCO METÁLICO Y MAMPOSTERÍA EN BLOQUE N°4 ÁREA .90MTS * 2.10MTS(INCLUYE MORTERO 1:3 ESTUCO Y PINTURA VINILO TIPO 1	GLOBAL	1	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	\$ 268.800,00	\$ 268.800,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 269.600,00
12	RUTINA MANTENIMIENTO CON PINTURA ACRÍLICA BLANCO MATE 2 COMPONENTES	MT2	380	\$ 17.500,00	\$ 6.650.000,00	\$ 19.600,00	\$ 7.448.000,00	\$ 21.875,00	\$ 8.312.500,00	\$ 7.470.166,67
13	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAMILLAS EN EL DISPENSARIO (INCLUYE AJUSTE LIJADO Y PINTURA COLOR CAOBA MATE)	MT	18	\$ 10.500,00	\$ 189.000,00	\$ 11.760,00	\$ 211.680,00	\$ 13.125,00	\$ 236.250,00	\$ 212.310,00
14	INSTALACIÓN PUERTA DOBLE EN ALUMINIO, INCLUYE BISAGRAS, MARCO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M2	4,5	\$ 600.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 672.000,00	\$ 3.024.000,00	\$ 750.000,00	\$ 3.375.000,00	\$ 3.033.000,00
ADECUACION CUARTO COMPRESOR										
15	DEMOLICIÓN DE MURO EN BLOQUE EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE ELEMENTOS A SECTOR AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	2	\$ 11.500,00	\$ 23.000,00	\$ 12.880,00	\$ 25.760,00	\$ 14.375,00	\$ 28.750,00	\$ 25.836,67
16	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO DE 12,5CM DE ESPESOR, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL	M2	2	\$ 11.500,00	\$ 23.000,00	\$ 12.880,00	\$ 25.760,00	\$ 14.375,00	\$ 28.750,00	\$ 25.836,67
17	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 12,5 CM DE ESPESOR, INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA Y REFUERZO EN VARILLA DE 3/4"	M2	2	\$ 47.400,00	\$ 94.800,00	\$ 53.088,00	\$ 106.176,00	\$ 59.250,00	\$ 118.500,00	\$ 106.492,00
18	CONSTRUCCIÓN DE PLACA AÉREA DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 12,5CM DE ESPESOR INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA Y REFUERZO EN VARILLA DE 3/4"	M2	2	\$ 51.000,00	\$ 102.000,00	\$ 57.120,00	\$ 114.240,00	\$ 63.750,00	\$ 127.500,00	\$ 114.580,00
19	CONSTRUCCIÓN EN MURO EN BLOQUE N°5, INCLUYE MORTERO DE PEGA IMPERMEABILIZADO	M2	2,5	\$ 47.500,00	\$ 118.750,00	\$ 53.200,00	\$ 133.000,00	\$ 59.375,00	\$ 148.437,50	\$ 133.395,83
20	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PROPORCIÓN 1:3 DE ESPESOR MÍNIMO DE 2 3 CM, INCLUYE LLANA, FILOS Y DILACIONES	M2	5	\$ 29.000,00	\$ 145.000,00	\$ 32.480,00	\$ 162.400,00	\$ 36.250,00	\$ 181.250,00	\$ 162.883,33
21	ESTUCO PARA EXTERIORES INCLUYE FILOS Y DILACIONES	M2	5	\$ 14.000,00	\$ 70.000,00	\$ 15.680,00	\$ 78.400,00	\$ 17.500,00	\$ 87.500,00	\$ 78.633,33
22	PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES INCLUYE FILOS Y DILACIONES	M2	5	\$ 17.500,00	\$ 87.500,00	\$ 19.600,00	\$ 98.000,00	\$ 21.875,00	\$ 109.375,00	\$ 98.291,67
23	SUMINISTRO EN MALLA ESLABONADA CON PERFILARÍA EN TUBERÍA METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO DE 2", CON ANTICORROSIVO PINTURA EPOXICA, INCLUYE BISAGRA, CERRADURA, SOLDADURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION	M2	1,53	\$ 276.000,00	\$ 422.280,00	\$ 309.120,00	\$ 472.953,60	\$ 345.000,00	\$ 527.850,00	\$ 474.361,20
24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA EN CONDUCTOR 3 N°6 + 1 N°6 (N) + 1 N° 10 (T) AWG THWN/THHN-2, COBRE 600V, 90°C, DESDE TABLERO GENERAL A TABLERO AIRES INCLUYE TUBERÍA SCH 40 DE 1 1/4, REGATA, RECUPERACIÓN DE ÁREAS	ML	20	\$ 19.700,00	\$ 394.000,00	\$ 22.064,00	\$ 441.280,00	\$ 24.625,00	\$ 492.500,00	\$ 442.593,33

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

	AFECTADAS, TERMINALES, CAJAS RAWELT, ANCLAJES Y ACCESORIOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO									
25	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE DE 20 A. INCLUYE TOMACORRIENTE DOBLE DE 20A, TUBERÍA SCH40 3/4", CABLEADO DE COBRE 1 N°10 + 1 N°10 (T) AWG THWN/THHN-2 90°C, CAJAS RAWELT, TAPA METÁLICA PARA CAJA, PASACABLES, AMARRES DE SOPORTE PARA TUBERÍA RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS, DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2	\$ 15.000,00	\$ 30.000,00	\$ 16.800,00	\$ 33.600,00	\$ 18.750,00	\$ 37.500,00	\$ 33.700,00
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LETRERO "UBAGP" EN BRONCE MEDIDAS 20CM * 10CM, CON UNA BASE EN MADERA, EMPOTRADA SEGÚN DISEÑO.	UND	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.344.000,00	\$ 1.344.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.348.000,00
27	DESMONTE DE PUERTA DE MADERA E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO CON MARCO MEDIDAS 1,50 MTS X 0.90MTS	UND	12	\$ 100.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 112.000,00	\$ 1.344.000,00	\$ 125.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.348.000,00
28	DESMONTE Y CAMBIO DE VENTANAS CON MARCO EN ALUMINIO CON VIDRIO DE 4MM Y PELÍCULA GRADO 18 VIDRIO ESPEJO	UND	12	\$ -	\$ -	\$ 580.000,00	\$ 6.960.000,00	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 5.520.000,00
	SUB TOTAL				\$ 51.006.330,00		\$ 64.087.089,60		\$ 73.357.912,50	\$ 62.817.110,70
	ADMINISTRACIÓN		15%		\$ 7.650.949,50		\$ 9.613.063,44		\$ 11.003.686,88	\$ 9.422.566,61
	IMPREVISTOS		1%		\$ 510.063,30		\$ 640.870,90		\$ 733.579,13	\$ 628.171,11
	UTILIDAD		5%		\$ 2.550.316,50		\$ 3.204.354,48		\$ 3.667.895,63	\$ 3.140.855,54
	IVA/UTILIDAD		19%		\$ 484.560,14		\$ 608.827,35		\$ 696.900,17	\$ 596.762,55
	TOTAL				\$ 62.202.219,44		\$ 78.154.205,77		\$ 89.459.974,29	\$ 76.605.466,50

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta **GONZALEZ LIZARAZO LAURA CATALINA**
Jefe Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
GERENTE DE PROYECTO

S2 CALVO YARITH
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

2019040195170 REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN